



**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al ejercicio
2015 junto con el Informe de
Auditoría Independiente de Cuentas
Anuales

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio 2015 junto con el Informe de Auditoría
Independiente de Cuentas Anuales**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015:

- Balances al 31 de diciembre de 2015 y de 2014
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
- Memoria del ejercicio 2015

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Informe de auditoría Independiente de cuentas anuales

A la Asamblea General de Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad **Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.


Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

BDO Auditores, S.L.P.



Peter D. Cook
Socio - Auditor de Cuentas

20 de mayo de 2016



BDO AUDITORES, S.L.P.

Año 2016 Nº: 01/16/14694
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional
.....

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE 2014

ACTIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2015	31/12/2014
Caja y depósitos en bancos centrales	(Nota 7)	6.344	5.301
Cartera de negociación		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Derivados de negociación		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(Nota 8)	71.006	42.512
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		71.006	42.512
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Inversiones crediticias	(Nota 9)	1.135.586	1.192.730
Depósitos en entidades de crédito		528.774	639.934
Crédito a la clientela		606.812	552.796
Valores representativos de deuda		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Cartera de inversión a vencimiento	(Nota 11)	201.574	365.796
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>		189.953	338.782
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Activos no corrientes en venta	(Nota 12)	9.169	6.024
Participaciones	(Nota 13)	9.439	8.755
Entidades asociadas		-	-
Entidades multigrupo		-	-
Entidades del grupo		9.439	8.755
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activo material	(Nota 14)	29.806	28.681
Inmovilizado material		27.071	25.874
De uso propio		26.031	24.805
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra Social		1.037	1.069
Inversiones inmobiliarias		2.735	2.807
<i>Pro-memoria: Adquirida en arrendamiento financiero</i>		-	-
Activo intangible		-	-
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		-	-
Activos fiscales	(Nota 23)	4.929	3.292
Corrientes		900	1.659
Diferidos		4.029	1.633
Residuo de activos	(Nota 15)	1.824	471
TOTAL ACTIVO		1.469.677	1.653.562

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE 2014

PASIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2015	31/12/2014
Cartera de negociación		-	-
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		-	-
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(Nota 16)	1.383.114	1.566.632
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		272.731	393.964
Depósitos de la clientela		1.104.428	1.165.279
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		5.955	7.389
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Provisiones	(Nota 19)	2.657	671
Fondos para pensiones y obligaciones similares		-	46
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		348	270
Otras provisiones		2.309	355
Pasivos fiscales	(Nota 23)	776	1.330
Corrientes		-	205
Diferidos		776	1.125
Fondos de la obra social	(Nota 14)	2.509	2.339
Resto de pasivos	(Nota 15)	4.311	4.378
Capital reembolsable a la vista		-	-
TOTAL PASIVO		1.393.367	1.575.350

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE 2014

PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	Miles de Euros	
		31/12/2015	31/12/2014
Fondos propios	(Nota 21)	82.225	77.813
Capital o fondo de dotación		17.976	17.937
Escriturado		17.976	17.937
Menos: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Reservas		59.865	55.653
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
Menos: Valores propios		-	-
Resultado del ejercicio		5.052	4.827
Menos: Dividendos y retribuciones		(668)	(604)
Ajustes por valoración	(Nota 20)	(5.915)	399
Activos financieros disponibles para la venta		(5.915)	399
Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		76.310	78.212
TOTAL PATRIMONIO NETO PASIVO		1.469.677	1.653.562
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	(Nota 18)	108.403	52.705
Compromisos contingentes	(Nota 18)	144.081	122.187

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		2015	2014
Intereses y rendimientos asimilados	(Nota 25)	34.095	43.491
Intereses y cargas asimiladas	(Nota 25)	(7.062)	(16.965)
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Coop. Cto.)		-	-
MARGEN DE INTERESES		27.033	26.526
Rendimiento de instrumentos de capital		1.966	458
Contribuciones percibidas	(Nota 25)	4.805	3.638
Comisiones pagadas	(Nota 25)	(504)	(558)
Resultados de operaciones financieras (neto)	(Nota 25)	2.594	165
Cartera de negociación		-	-
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		2.594	165
Otros		-	-
Diferencias de cambio (neto)		-	-
Otros productos de explotación	(Nota 25)	694	192
Otras cargas de explotación	(Nota 25)	(2.140)	(2.047)
MARGEN BRUTO		34.448	28.674
Gastos de administración		(14.537)	(13.305)
Gastos de personal	(Nota 25)	(9.258)	(8.350)
Otros gastos generales de administración	(Nota 25)	(5.279)	(4.955)
Amortización	(Nota 14)	(1.253)	(1.049)
Dotaciones a provisiones (neto)	(Nota 19)	(2.232)	(297)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(Nota 25)	(8.081)	(7.212)
Inversiones crediticias		(8.081)	(7.212)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		8.345	6.811
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(716)	(360)
Fondo de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos		(716)	(360)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes		85	(78)
Diferencia negativa en combinaciones de negocio		-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(Nota 12)	(957)	(122)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.757	6.251
Impuesto sobre beneficios	(Nota 23)	(931)	(679)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (Coop. De crédito)	(Nota 22)	(774)	(715)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		5.052	4.827
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.052	4.827

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 38 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresado en miles de euros)

	Miles de Euros	
	2015	2014
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	5.052	4.827
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(6.314)	2.718
Activos financieros disponibles para la venta	(9.019)	3.882
Ganancias/Pérdidas por valoración	(9.019)	3.882
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	2.705	(1.164)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(1.262)	7.545

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en miles de euros)

	FONDOS PROPIOS						
	Capital Fijo de Participación	Reservas	Reserva del ejercicio	Menos dividendos y retrocedidos	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/2013	16.172	52.745	3.723	(752)	71.888	(2.319)	69.569
1. Saldo inicial al 01/01/2014	16.172	52.745	3.723	(752)	71.888	(2.319)	69.569
1.1. Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
1.2. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	16.172	52.745	3.723	(752)	71.888	(2.319)	69.569
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.827	-	4.827	2.718	7.545
4. Otras variaciones del patrimonio neto	1.765	2.908	(3.723)	148	1.098	-	1.098
- Aumentos de capital	1.765	-	-	-	1.765	-	1.765
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	(604)	(604)	-	(604)
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	2.971	(3.723)	752	-	-	-
- Extinción discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-
- Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	(65)	-	-	(65)	-	(65)
5. Saldo final al 31/12/2014	17.937	55.653	4.827	(604)	77.813	399	78.212
1. Saldo inicial al 01/01/2015	17.937	55.653	4.827	(604)	77.813	399	78.212
1.1. Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
1.2. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	17.937	55.653	4.827	(604)	77.813	399	78.212
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.052	-	5.052	(6.314)	(1.262)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	39	4.212	(4.827)	(64)	(640)	-	(640)
- Aumentos de capital	39	-	-	-	39	-	39
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	(688)	(688)	-	(688)
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	4.223	(4.827)	604	-	-	-
- Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-
- Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	(11)	-	-	(11)	-	(11)
5. Saldo final al 31/12/2014	17.976	59.865	5.052	(688)	82.225	(5.915)	76.310

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman parte de la información financiera, los Balances, los Estados de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo, Adjuntos y la Memoria Anual adjunta que conforman el conjunto de 2015.

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Nota 3.v)**

(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(158.712)	(47.320)
Resultado del ejercicio	5.052	4.827
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	13.260	9.701
Amortizaciones	1.253	1.049
Otros ajustes	12.007	8.652
(Aumento) / Disminución neto en los activos de explotación	7.482	(434.267)
Cartera de negociación		-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-
Activos financieros disponibles para la venta	(32.442)	(20.084)
Inversiones crediticias	45.379	(415.976)
Otros activos de explotación	(5.455)	1.793
Aumento / (Disminución) neto en los pasivos de explotación	(183.661)	372.508
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(183.518)	370.697
Otros pasivos de explotación	(143)	1.811
Cobros/pagos por impuestos sobre beneficios	(845)	(89)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO. SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Nota 3.v)**

(Expresados en miles de euros)

	2015	2014
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	160.384	46.816
Pagos	(3.927)	(8.014)
Activos materiales	(2.527)	(5.714)
Activos intangibles	-	-
Participaciones	(1.400)	(1.768)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	(535)
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	164.311	54.830
Activos materiales	117	1.160
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	146
Cartera de inversión a vencimiento	164.194	53.524
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(629)	1.161
Pagos	(668)	(604)
Dividendos	(668)	(604)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	39	1.765
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	39	1.765
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
(A+B+C+D)	1.043	657
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	5.301	4.644
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	6.344	5.301
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	6.344	5.301
Caja	6.344	5.301
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntas y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

MEMORIA DEL EJERCICIO 2015

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Entidad o la Caja), es una entidad financiera transformada en 1969 en Entidad independiente de la Sección de Crédito de la Cooperativa Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Almendralejo. El objeto de la Entidad es servir las necesidades financieras de sus socios mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios, las que desarrollará preferentemente en el medio rural.

Esta Caja Rural podrá realizar las actividades y servicios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.

Desarrolla su actividad a través de 75 oficinas (en 2014, la Sociedad desarrolló su actividad a través de 71 oficinas).

Como Cooperativa de Crédito, la Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo Español para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al cierre del ejercicio 2015 y 2014 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto, tal y como se establece en la normativa aplicable (Nota 2.d).
- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Educación y Promoción.(Nota 3.o)
- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios (Nota 2.c).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma (Nota 2.e).

Con fecha 10 de mayo de 2001 se promulgó la Ley 5/2001 de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de aplicación a las cooperativas de crédito cuyo domicilio social y actividad cooperativizada se desarrolle con carácter efectivo o principal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia, estas cooperativas de crédito se registrarán por dicha Ley y por sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la normativa básica y general que les sea de aplicación, la cual se encuentra recogida, básicamente, en la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989, de ámbito estatal, y en el Real Decreto 84/1993 por el que queda aprobado el reglamento de desarrollo de esta ley.

Atendiendo a lo anterior, la Asamblea General de Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito, aprobó en su reunión de 21 de diciembre de 2001 la modificación y adaptación de sus Estatutos Sociales a la citada Ley 5/2001.

Los Estatutos Sociales resultantes de la adaptación anterior fueron presentados a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el 11 de enero de 2002 para su aprobación definitiva, la cual se produjo el 3 de abril de 2002.

Constitución del Grupo Cooperativo Solventia

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas Entidades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias Entidades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C.” y “Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.”. En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el apartado 7 del artículo 26 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y el apartado 5 de la Norma decimoquinta de la Circular 3/2008 de 22 mayo, del Banco de España y, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia que se instrumentará jurídicamente a través de un esquema de garantías o avales cruzados a primer requerimiento.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Solventia y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción (Fondo de Formación y Sostenibilidad para las Entidades Andaluzas).

Las mencionadas entidades constituyen un Grupo Cooperativo (“Grupo Solventia” o “Grupo Cooperativo Solventia”), según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, siendo la Caja Rural de Almedralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y “Buffer” para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

La Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la ratificación del Contrato de Integración Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, que, a su vez, provocó la modificación de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma décimo quinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

Sistema de Mutualización de resultados

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas en el Sistema Institucional de Protección Grupo Solventia, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

La Caja ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015, un gasto por importe de 7 miles de euros como consecuencia de la mutualización de resultados del Grupo Solventia. (en el ejercicio 2014, la Caja registro un ingreso de 41 miles de euros)

Otros aspectos de interés

Con fecha 1 de diciembre de 1994 la Entidad procedió a su incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, así como al accionariado del Banco Cooperativo Español, S.A.. Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 1994 la Entidad procedió a la firma del contrato de adhesión al acuerdo entre las Cajas Rurales asociadas y el Banco Cooperativo Español, S.A. de fecha 25 de enero de 1994, sobre la cesión de fondos para su inversión en el mercado interbancario y la garantía de las operaciones correspondientes por la cual las Cajas asociadas garantizan al Banco Cooperativo Español, S.A. cualquier quebranto que pudiera derivarse en la inversión de los referidos fondos.

En otro orden, y de acuerdo con las obligaciones de publicidad de las participaciones establecidas en el R.D. 1245/1995 de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen participaciones en el capital de la Entidad poseídas por entidades de crédito nacionales o extranjeras, o por grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera, que igualen o superen el 5 por 100 del mismo o de los derechos de voto de la Entidad. Asimismo, tampoco existen participaciones de la Entidad en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras que igualen o superen dicho porcentaje.

Asimismo, se indica la inexistencia de agentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 que puedan actuar frente a la clientela en nombre y por cuenta de la Entidad.

En marzo de 2014 la Entidad adquirió 15 oficinas de Caixa Geral (13 en Extremadura, 1 en Huelva y 1 en Salamanca) suponiendo un incremento de activo de 98 millones de euros en activos crediticios y un aumento de 68 millones de euros en depósitos de clientes.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la Entidad y se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular de Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, y la por la Circular 5/2011, del 30 de noviembre, del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la Circular 4/2004, el Banco de España manifiesta que en su elaboración se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Unión Europea y que ha atendido al marco conceptual en que se basan.

El 9 de diciembre de 2011 se publica en el BOE la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. La Circular 5/2011 también incluye, como mejora técnica, alguna información adicional en los Registros contables especiales de la actividad hipotecaria, creados por la Circular 3/2008, de 26 de noviembre.

Durante el ejercicio 2014 entraron en vigor diversas Circulares del Banco de España relativas a aspectos contables, entre las que cabe mencionar:

- Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
- Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, la Circular 1/2010, de 27 de enero, a entidades de crédito, sobre estadísticas de los tipos de interés que se aplican a los depósitos y a los créditos frente a los hogares y las sociedades no financieras, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

En el ejercicio 2015 las principales novedades que se han producido en la normativa aplicable y que han sido consideradas en la elaboración de estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de las mismas son:

- Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, sobre la transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, de aplicación a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, relativa a la determinación de las bases del cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Ver apartado c) de esta Nota.

- La ley 11/2015, de 18 de junio, junto con su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 2012/2015, de 6 de noviembre, acomete la transposición al ordenamiento jurídico español de la directiva 2014/59/UE, de 15 de mayo. En esta regulación se establece que es a su vez una de las normas que contribuyen a la constitución del Mecanismo Único de Resolución, creado mediante el reglamento (UE) nº806/2014, de 15 de julio, y por el que se establecen normas y procedimientos uniformes para la resolución de entidades y determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución.

Uno de los pilares del nuevo marco de resolución es la creación de los fondos de resolución como instrumento de financiación con los que las autoridades de resolución podrán contar para acometer eficazmente las distintas medidas de resolución establecidas.

En un plano nacional, la ley 11/2015 regula la creación de Fondo de Resolución Nacional, cuyos recursos financieros deberán alcanzar, antes del 31 de diciembre de 2024, el 1% del importe de los depósitos garantizados, mediante las aportaciones en España.

Asimismo, el detalle de la forma de cálculo se regula por el reglamento delegado (UE) 2015/63, de 21 de octubre de 2014. El impacto de la mencionada normativa se refleja en el apartado c) de esta Nota.

El Consejo Rector de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las cuentas anuales de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han seguido los principios contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2004, que se resumen en la Nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque el Consejo Rector decida variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos periodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015, que han sido formuladas por el Consejo Rector en su reunión de 28 de enero de 2016, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, los Administradores estiman que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad celebrada el 20 de junio de 2015.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo que se indique otra cosa.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales

La preparación e información incluidas en estas cuentas anuales, es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad, y de conformidad con la Circular 4/2004, requiere que el Consejo Rector realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuren registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de los activos financieros (Nota 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.I).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales (Nota 14).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 23).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (Nota 19 y 18).

Debido, tal y como se refleja en el contrato de integración, a la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo Solventia (Nota 1) y la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registrarán a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance por entender que de esta manera se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

c) **Recursos propios mínimos**

Hasta el 31 de diciembre de 2013, la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regulaba los requerimientos de capital de las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de sus grupos consolidados.

El 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRD-IV), con aplicación a partir del 1 de enero de 2014, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

Las directivas tienen que ser traspuestas al ordenamiento jurídico español, mientras que los reglamentos de la Unión Europea son de aplicación inmediata desde su entrada en vigor.

En España, el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (en adelante, el RDL), realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) n.º 575/2013

Por tanto, a partir del 1 de enero de 2014, quedaron derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España que vayan en contra de la normativa europea antes mencionada. Adicionalmente, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) nº 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en dicho reglamento.

Asimismo, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenamiento, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, ha continuado con la transposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta a la regulación anteriormente mencionada.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota I), respondiendo a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

A continuación se muestran, los recursos propios del Grupo Cooperativo Solventia al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA	2015
Instrumentos de capital desembolsado	22.180
Ganancias acumuladas	100.049
Ganancias acumuladas de ejere ant.	93.203
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	6.846
Otro resultado integral acumulado	2.896
Otras reservas	2.283
Otros activos intangibles	(5)
Activos de pensiones de prestaciones definidas	(30)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	(4.445)
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	(14.808)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	8.906
Capital de nivel 1 ordinario	117.026
Participaciones preferentes y valores perpetuos eventualmente convertibles	-
Deducciones y resto	-
Capital de nivel 1 adicional	-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1	117.026
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	7.243
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	(4.442)
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2	2.801
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	119.827
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	67.506

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA		2014
Instrumentos de capital desembolsado		22.077
Ganancias acumuladas		93.105
Ganancias acumuladas de ejercicio		86.581
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz		6.524
Otro resultado integral acumulado		9.411
Otras reservas		2.329
Otros activos intangibles		(8)
Activos de pensiones de prestaciones definidas		(29)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional		(3.342)
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa		(8.339)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario		6.701
Capital de nivel 1 ordinario		121.905
Participaciones preferentes y valores perpetuos eventualmente convertibles		-
Deducciones y resto		-
Capital de nivel 1 adicional		-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1		121.905
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándares		7.318
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2		(3.336)
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2		3.982
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES		125.887
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS		64.898

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 los ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Solventia serían:

		2015
Sobre Capital de nivel 1 ordinario		13,87%
Sobre Capital de nivel 2		0,33%
Sobre Capital total		14,20%
		2014
Sobre recursos propios básicos		15,03%
Sobre recursos propios de segunda categoría		0,49%
Sobre recursos propios totales		15,52%

Ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición del capital requerido a las instituciones financieras no sensible al riesgo, existiendo el propósito de convertirlo en un requerimiento vinculante el 1 de enero de 2018.

Desde enero de 2014 las entidades tienen la obligación de realizar su cálculo y su comunicación con carácter trimestral. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea no exige el cumplimiento de ningún nivel mínimo de consecución, existiendo únicamente desde enero de 2014 un valor de referencia indicativo del 3% del capital de nivel 1.

El ratio de apalancamiento se define como el coeficiente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos del balance), de una parte de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación se incluye un detalle del ratio de apalancamiento del Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2015, calculada según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	31/12/2015
	Importe
	(miles de euros)
Capital de nivel 1	117.026
Exposición	2.057.128
Ratio de apalancamiento	5,7%

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de apalancamiento supera el mínimo de referencia del 3% definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

d) Coefficiente de Reservas Mínimas

La Caja tiene en el Banco Cooperativo un depósito afecto al cumplimiento indirecto del coeficiente de las reservas mínimas exigidas, las cuales se encuentran reguladas por el Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CF) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de Septiembre de 2003. Según dicho reglamento, las entidades deben mantener unas reservas mínimas en el banco central de cada Estado miembro participante en el que tengan un establecimiento, en relación con su base de reserva en el Estado miembro correspondiente. Las reservas mínimas se calculan como un porcentaje del 2% de determinadas categorías de pasivos computables. El anterior Reglamento se modifica por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se ha procedido a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

e) Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

El Real Decreto-Ley 6/2013 estableció una contribución especial al Fondo de Garantía de Depósitos, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. La primera contribución (40%) nota de deducciones ascendió a 358 miles de euros, pagados en el ejercicio 2013. Del segundo tramo correspondiente al 60% restante (1.074 miles de euros), se liquidó una séptima parte en el ejercicio 2014, y de acuerdo con el nuevo calendario de pagos que fijó la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, la parte restante del citado segundo tramo, contabilizado en 2014 como pasivo, se liquidará mediante dos desembolsos, del mismo importe cada uno. El primer desembolso se realizó el 30 de junio de 2015, quedando pendiente el segundo que se realizará el 30 de junio de 2016.

En relación al Fondo de Garantía de Depósitos, el RD 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base del cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía a 100 miles de euros.

El pasado 2 de diciembre la Comisión Gestora del FGD determinó la aportación anual a realizar, por un lado al Compartimento de garantía de depósitos fijándola en el 1,6 por mil de la base de cálculo y, por otro lado, del 2 por mil al Compartimento de garantía de valores, por lo que el importe devengando a 31 de diciembre de 2015, asciende a 1.985 miles de euros (1.985 miles de euros en el ejercicio 2014) que se ha registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se mutualizará con el resto de fondos de los países miembros de la zona euros en el Fondo Único de Resolución en 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publica en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el RD 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

En relación al Fondo de Resolución Nacional, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad. En el ejercicio 2015, la Entidad ha realizado una aportación al FRN por importe de 101 miles de euros que se ha registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

f) Comparación de la información

La información reflejada en estas Cuentas Anuales referida al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa a 31 de diciembre de 2015 y, por tanto, no constituye las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

NOTA 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Circular 4/2004, modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de Banco de España:

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relativo a los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.

- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses se registran utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

e) **Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como activos financieros, pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios, de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

e.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Entidad por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance “Capital con naturaleza de pasivo financiero”. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aún cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la cooperativa en el resto de los casos.

No obstante, dado que la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, de Banco de España, establece que para las Cooperativas de Crédito no será obligatorio la aplicación de este criterio hasta 31 de diciembre de 2006, al 31 de diciembre de 2005 la Entidad clasificó la totalidad de las aportaciones de los cooperativistas como patrimonio neto, independientemente de la existencia de un derecho a rehusar, total o parcialmente, el reembolso de las mencionadas aportaciones y de la obligación o no de ser remuneradas.

La Asamblea General ordinaria celebrada el 10 de junio de 2006 aprobó la transformación obligatoria de aportaciones de los socios con derecho de reembolso, en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector. De esta forma, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, la totalidad de las aportaciones a la cooperativa han sido consideradas como “Instrumentos de capital propio”.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.).

- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).

e.2) Activos financieros

Los activos financieros de la Entidad corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos que no corresponden a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de cobertura.

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:

- “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.

Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocian en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye los valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes que sean directamente atribuibles a su adquisición. El valor razonable es el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora sus activos financieros como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “Inversiones a vencimiento” e “Inversiones crediticias” se valoran a su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

- Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable. No obstante, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran al coste, neto de cualquier pérdida, si hubiere, por deterioro de su valor.

Las variaciones de valor razonable que sufran los "Activos financieros valorados a valor razonable" se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y en el "Patrimonio neto - Ajustes por Valoración" para los que se clasifiquen como "Activos financieros disponibles para la venta".

- Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 3.h de esta memoria.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor nominal inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo éstos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.g).

e.3) Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Entidad corresponden principalmente a los depósitos de entidades de crédito y a los depósitos de la clientela.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros al coste amortizado”.

En su reconocimiento inicial en el balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.h.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros disponibles para la venta se aplican los siguientes criterios: (i) los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos declarados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, (ii) las pérdidas por deterioro se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, (iii) las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, (iv) el resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

c.5) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.
- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2015 y 2014, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

f) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información “Pro memoria” al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión y simultáneamente en el epígrafe de “Otros activos financieros” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Otros activos financieros” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Las garantías financieras se cubrirán tal y como se indica en la Nota 3.g, en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Para el caso concreto de las financiaciones al riesgo inmobiliario existentes a 31 de diciembre de 2012, son de aplicación los parámetros recogidos en la sección V del Anexo IX de la Circular, es decir, la trasposición de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre saneamiento del sector financiero y en la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Las coberturas exigidas por la normativa mencionada en el párrafo anterior, son como sigue:

Riesgo Normal

Garantía	Financiación	RD-L 2/2012	L 8/2012	Total Cobertura
Real	Suelo	7%	45%	52%
Real	Promoción en Curso	7%	22%	29%
Real	Promoción Terminada	7%	7%	14%
Sin Garantía	Suelo/ Promoción Curso/Prom.	7%	45%	52%

Riesgo Dudoso y Subestándar

Garantía	Financiación	Dudoso RD-L 2/2012	Subestándar RD-L 2/2012
Con G.R.	Suelo	60%	60%
Con G.R.	Promoción en Curso	50%	24%
Con G.R.	Promoción en Curso Obra Parada	50%	50%
Con G.R.	Promoción Terminada	25%	20%
Sin G.R.	Suelo	60%	60%
Sin G.R.	Promoción en Curso	50%	24%
Sin G.R.	Promoción en Curso Obra Parada	50%	50%
Sin G.R.	Promoción Terminada	25%	24%

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como, los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación en las siguiente categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad considera como activos deteriorados (riesgos dudosos) aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para determinar las pérdidas por deterioro de este tipo de activos la Entidad evalúa las posibles pérdidas como sigue:

- Individualmente: para todos los activos significativos y para aquellos que, no siendo significativos, no se incluyen en grupos homogéneos de características similares: antigüedad de los importes vencidos, tipo de garantía, sector de actividad, área geográfica, etc.

- **Colectivamente:** la Entidad agrupa aquellos activos que no han sido identificados de forma individual en grupos homogéneos en función de la contraparte, situación de la operación, garantía, antigüedad de los importes vencidos y establece para cada grupo las pérdidas por deterioro (pérdidas identificadas) que se reconocen en las cuentas anuales sobre la base de un calendario de morosidad basado en la experiencia de la Entidad y del sector.

En dicho proceso de determinación de pérdidas por deterioro la Entidad toma en consideración los parámetros establecidos por el Banco de España, quien sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español ha estimado unos porcentajes mínimos de cobertura:

Cartera deteriorada o dudosa

Los instrumentos de deuda deteriorados, motivados por la morosidad del cliente, siempre que no cuenten con alguna de las garantías que se mencionarán más adelante, se provisionan aplicando los porcentajes que se indican a continuación al importe del riesgo vivo, en función del importe vencido más antiguo que permanezca impagado o de la fecha de la calificación de dichos activos como deteriorados, si fuese anterior:

Fecha de antigüedad del impago	Porcentajes de cobertura aplicados
Hasta 6 meses	25%
Más de 6 meses, sin exceder de 9 meses	50%
Más de 9 meses, sin exceder de 12 meses	75%
Más de 12 meses	100%

El deterioro de los instrumentos de deuda que cuenten con alguna de las garantías que se mencionan a continuación, se estima aplicando los anteriores porcentajes al importe del riesgo vivo que exceda del valor de las garantías, determinado con los siguientes criterios:

- A. Operaciones con garantía inmobiliaria: A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como deteriorados, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que se trate de una primera carga y se encuentre debidamente constituida y registrada a favor de la entidad, se estimará según el tipo de bien sobre el que recaiga el derecho real:
 - a. Vivienda terminada residencia habitual del prestatario: Incluye las viviendas con cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, expedida por la autoridad administrativa correspondiente, en las que el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe, ponderado en un 80%, entre el coste de la vivienda terminada y el valor de tasación en su estado actual. A estos efectos, el coste estará representado por el precio de compra declarado por el prestatario en la escritura pública.

En el supuesto de una antigüedad notoria de la escritura, el coste podrá obtenerse ajustando el original con un indicador que refleje adecuadamente la evolución media del precio de la vivienda de segunda mano entre la fecha de la escritura y la de estimación.

- b. **Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes, terminados:** Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporen características o elementos constructivos o normativos que limiten o dificulten su uso polivalente y, por ello, su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe, ponderado en un 70%, entre el coste de la finca o del inmueble polivalente y el valor de tasación en su estado actual. A estos efectos, el coste estará formado por el precio de compra declarado en escritura pública. En el supuesto de construcción a cargo del prestatario, el coste vendrá formado por el precio de adquisición del terreno declarado en escritura pública más los importes de las certificaciones de obra, incluidos otros gastos necesarios e impuestos devengados y excluidos los gastos financieros y comerciales.
- c. **Viviendas terminadas (resto):** Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, disponen de la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, expedida por la autoridad administrativa correspondiente, pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado a. anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe, ponderado en un 60%, entre el coste de la vivienda terminada y el valor de tasación en su estado actual. El coste estará representado por el precio de compra declarado por el prestatario en la escritura pública. En el caso de financiación a promotores inmobiliarios, el coste, además del importe declarado en la escritura por la adquisición del terreno, incluirá los gastos necesarios y efectivamente incurridos para su desarrollo, excluidos los comerciales y financieros, más la suma de los costes de construcción acreditados mediante certificaciones de obra parciales, incluida la correspondiente al fin de obra, realizadas por técnicos con suficiente cualificación profesional. En los supuestos de grupo de viviendas que formen parte de promociones parcialmente vendidas a terceros, el coste será el que de manera racional se pueda imputar a las viviendas que conforman la garantía.
- d. **Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios:** El valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe, ponderado en un 50%, entre el coste de la parcela o del activo inmobiliario afectado y el valor de tasación en su estado actual. A estos efectos, el coste estará formado por el importe de compra declarado en escritura pública, más los gastos necesarios y efectivamente incurridos por el prestatario para la consideración de las parcelas o solares como suelo urbano, así como los señalados en el apartado c) precedente.

- B. Operaciones con otras garantías reales (no inmobiliarias): Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación se cubrirán aplicando los siguientes criterios:
- a. Garantías dinerarias parciales: Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando los porcentajes de cobertura señalados como criterio general a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos.
 - b. Garantías pignoraticias parciales: Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras, monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o por las entidades de crédito mencionadas en las clases de riesgo como "sin riesgo apreciable" u otros instrumentos financieros colizados en mercados activos, se cubrirán aplicando los porcentajes de cobertura señalados como criterio general a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros.

Los instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad se analizarán individualmente.

Su cobertura será igual a la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar.

Las operaciones clasificadas en la categoría de riesgo subestándar se analizarán para determinar su cobertura necesaria, que, necesariamente, será superior a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificada como riesgo normal.

Además, las dotaciones netas que se realicen en el período en el que se clasifique una operación en esta categoría deberán ser superiores a las dotaciones que se deberían realizar de mantenerse la operación clasificada como riesgo normal.

Cartera no deteriorada

Adicionalmente a las pérdidas identificadas de forma específica, la Entidad cubre las pérdidas inherentes incurridas de los riesgos no identificados como deteriorados (riesgo normal) mediante una cobertura global, que se corresponde con la pérdida estadística pendiente de asignar a operaciones concretas, y se determina teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y otras circunstancias conocidas a la fecha de los estados financieros.

Dado que la Entidad no cuenta con la suficiente información estadística sobre su experiencia histórica de pérdidas por deterioro, ha utilizado los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que son modificados periódicamente de acuerdo con la evolución de las condiciones del sector y del entorno.

De este modo, las pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre las distintas categorías de riesgo.

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, no considerados como deteriorados son evaluados de forma colectiva, agrupándolos en categorías que presenten características de riesgo similares; entre las que se encuentran el tipo de instrumento, sector de actividad del deudor o el tipo de garantía. Los porcentajes de aplicables son los siguientes:

Riesgo	Rangos de cobertura aplicados	
Sin riesgo apreciable	0%	0%
Riesgo bajo	0,06%	0,75%
Riesgo medio-bajo	0,15%	1,88%
Riesgo medio	0,18%	2,25%
Riesgo medio-alto	0,20%	2,50%
Riesgo alto	0,25%	3,13%

Instrumentos de capital

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados al valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

Para la determinación del deterioro la Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40 % en la cotización). Estas pérdidas, reconocidas como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto", se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

h) Coberturas contables

La Entidad utilizaba derivados financieros (interestrate swap) negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Estos instrumentos son contratados por la Entidad para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad y de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”).

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo: 1) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”), 2) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevca llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”) y 3) La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).
- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (“eficacia retrospectiva”).
- c) Estar documentada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Entidad.

La Entidad considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados casi en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura. Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer a la Entidad al mismo tipo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían relaciones de cobertura.

Contabilización de las coberturas de los flujos de efectivo

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto” mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Adquisición (cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

j) Activos materiales

Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, activos cedidos en arrendamiento operativo y activos materiales afectos a la Obra Social.

Los activos materiales de uso propio se valoran por su coste de adquisición menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente aplicando los siguientes coeficientes anuales que responden a la vida útil estimada de los diferentes elementos:

	(%) Coeficiente
Inmuebles	2,00
Mobiliario y vehículos	10,00 - 12,00
Equipos de procesos de la información	12,50 - 25,00
Instalaciones	8,00 - 15,00

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengan.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se enajenan, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad no mantenía activos cedidos en arrendamiento financiero.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha de cierre de ejercicio. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

k) Activos no corrientes en venta

La Entidad califica como “Activos no corrientes en venta” aquellos activos no corrientes cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros.

Adicionalmente, la Entidad clasifica sus activos adjudicados en pago de deudas en esta categoría y los valora inicialmente por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado menos el deterioro de los mismos, que como mínimo será del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual. Todos los gastos procesales se reconocerán en la cuenta de resultados del periodo de adjudicación, aunque los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ellos no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de ventas.

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor, en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor, éste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

La antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas es un indicio inequívoco de deterioro. Este deterioro no será inferior, siempre y cuando la Entidad no haya recibido ofertas por una cantidad superior, al que resulte de elevar el porcentaje de deterioro del 10% anteriormente mencionado, hasta los siguientes porcentajes:

Plazo desde la Adquisición	% de Cobertura
Más de 12 meses	20
Más de 24 meses	30
Más de 36 meses	40

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2012, los porcentajes mínimos, mencionados anteriormente, son modificados para aquellos casos en los que los activos recibidos como pago de deudas sean construcciones y/o promociones inmobiliarias terminadas, así como viviendas de particulares que no hayan sido residencia habitual de los propietarios, siempre que a 31 de diciembre de 2011, las operaciones de financiación tuvieran una clasificación distinta de riesgo normal.

Asimismo se amplían las coberturas en aquellos casos en los que los activos recibidos sean suelo para construcción inmobiliaria o construcciones y/o promoción inmobiliarias en curso:

Clase de activo	Plazo desde la adquisición	RD-L 2/2012
Construcciones o promociones y Viviendas no residencia Habitual	Menos de 12 meses	25%
	Más de 12 meses sin exceder de 24	30%
	Más de 24 meses sin exceder de 36	40%
	Más de 36 meses	50%
Suelo para promoción inmobiliaria	N/A	60%
Construcción o promoción inmobiliaria en curso	N/A	50%
Resto de activos	Hasta 12 meses	10%
	Más de 12 sin exceder de 24	20%
	Más de 24 meses,	30%
	Más de 36 meses .	40%

En el ejercicio 2012, con motivo de la aprobación de la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero, la Caja ha procedido a la transmisión de los activos inmobiliarios, según se establece en el Capítulo II de la mencionada Ley, a la sociedad participada al 100% RD 18 Patrimonio, S.A.U. Como se indica en la normativa aplicable, la Caja ha traspasado los activos adjudicados relacionados con las construcciones o promociones inmobiliarias (sea cual sea su fecha de adjudicación), es decir, los que se ven afectados por las dotaciones del RDL 2/2012

I) Pensiones y otros beneficios

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se encuentra obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de viudedad y orfandad. Adicionalmente en el Convenio Colectivo vigente se establece un premio para todo el personal que cese por jubilación con una antigüedad igual o superior a los veinte años, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en el que ocurra el hecho.

Asimismo, y por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad de fecha 8 de julio de 1988, se obliga a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación. Por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad de fecha 6 de octubre de 1995 solamente aquellos empleados cuya fecha de ingreso en la Entidad sea anterior al 1 de enero de 1995 tendrán derecho a percibir el citado complemento de jubilación si bien con fecha 11 de junio de 1999 se llegó a un acuerdo con dichos empleados según el cual renunciaban a percibir el complemento de jubilación a cambio de adquirir la titularidad de los fondos que hasta esa fecha se encontraban depositados en el fondo interno de pensiones el cual fue exteriorizado con fecha 31 de diciembre de 2000.

Hasta el ejercicio 1999, la cobertura de los compromisos por pensiones asumidos con su personal (activo y pasivo) se instrumentaba mediante un fondo interno de pensiones. Con fecha 6 de septiembre de 2000, el Consejo Rector de la Entidad alcanzó el acuerdo de exteriorización de estos compromisos por pensiones mediante la constitución de un plan de pensiones externo y mediante la contratación de un contrato de seguro.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los compromisos por pensiones asumidos con su personal pasivo se instrumentan mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España (póliza 640.135) y mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España (pólizas 645.741 y 796.620) y un Plan de Pensiones de Empleo mixto (prestación definida y aportación definida) para el personal en situación activa denominado "Plan de Pensiones de Caja Rural de Almedralejo" que cubre plenamente los compromisos en materia de pensiones asumidos con su personal establecidos en el Convenio Colectivo vigente y en acuerdos posteriores.

Plan de aportación definida

De acuerdo con el acuerdo de exteriorización de los compromisos por pensiones indicado anteriormente no existe ninguna obligación por parte de la Entidad de contribuir a estos planes. Los derechos consolidados a 31/12/2015 ascendían a 685 miles de euros (651 miles de euros en 2014)

Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Entidad.

Desde el ejercicio 2013, con motivo de la aprobación de la Circular 5/2013 de Banco de España, se impone un método único para el tratamiento de las pérdidas y ganancias actuariales, debiéndose reconocer de forma obligatoria en la cuenta de reservas.

Se establece por tanto lo siguiente:

En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce el coste del servicio presentado por los empleados, tanto correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión (activo), así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

En el estado de cambios en el patrimonio neto se registran las nuevas valoraciones de la provisión (activo), como consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (activo), así como variaciones en el valor actual del activo como consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (activo). Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto ni se reclasifican a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	PERM / I' 2000P
Tablas de mortalidad	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tablas de rotación	1,80%
Tipo de interés de descuento	1,80%
Tipo de rendimientos de los activos	1,50%
Inflación	2,50%
Incremento salarial	Primera edad a la que el empleado tenga derecho según la actual normativa de Seguridad Social. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho al cobro, con un máximo de 70 años.
Edad de jubilación	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla
Tipo de colectivo	

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con las citadas hipótesis, la valoración de los compromisos y riesgos por pensiones ha sido en 2015 y 2014, en miles de euros:

	2015	2014
Compromisos por pensiones causadas	18	37
Riesgos por pensiones no causadas	1.423	1.301
Devengados	565	525
No devengados	858	776
Compromisos a cubrir	583	562
Valor razonable de los activos del plan (pólizas)	(591)	(516)
Ganancia actuarial no reconocida	-	-
Pérdida actuarial no reconocida	-	-
Activos no reconocidos	-	-
Provisiones constituidas	-	-
(Activo)/ Pasivo a reconocer en balance	8	46

En el ejercicio 2015, atendiendo a la normativa del Banco de España mencionada anteriormente, la Caja ha registrado el resultado actuarial derivado de la valoración de las obligaciones y activos afectos en la cuenta de reservas de patrimonio neto, ascendiendo a 11 miles de euros de pérdida (62 miles de euros de pérdida en 2014).

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias por compromisos y pensiones y obligaciones similares en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Gastos de personal (dotaciones a fondos de prestación delimitada)	21	15
Gastos de personal (coste de los servicios)	38	28
Gastos de personal (dotaciones a fondos de aportación definida)	-	-
	59	43

Otras retribuciones a largo plazo

La Entidad recoge aquellas obligaciones derivadas de las retribuciones y/o indemnizaciones por ceses o despídidos diferentes de las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Dichos compromisos se mantienen en un fondo interno constituido por la Entidad.

	2015	2014
Valor actual de las obligaciones devengadas	46	107
Valor razonable de los activos afectos al Plan (mediante seguros)	46	107
(Activo)/ Pasivo a reconocer en balance	-	-

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dado que la Entidad no tiene un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.

m) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que tracen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

n) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

o) Fondos de Educación y Promoción

La Entidad refleja en su pasivo las dotaciones al fondo de educación, formación y promoción, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación, formación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

p) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto correspondiente también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran, usando el método de registro de los pasivos, para las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en los correspondientes epígrafes "Activos fiscales - Diferidos" y "Pasivos fiscales - Diferidos" del balance.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo impositivo al que se espera recuperar o liquidar.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que no resulten recuperables.

El tipo de gravamen aplicables, en los ejercicios 2015 y 2014, han sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos.

q) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 3.n.

r) Recursos propios mínimos

Hasta el 31 de diciembre de 2013, la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regulaba los requerimientos de capital de las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de sus grupos consolidados.

El 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRD-IV), con aplicación a partir del 1 de enero de 2014, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2006/48/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

Las directivas tienen que ser traspuestas al ordenamiento jurídico español, mientras que los reglamentos de la Unión Europea son de aplicación inmediata desde su entrada en vigor.

En España, el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (en adelante, el RDL), realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) nº.575/2013

Por tanto, a partir del 1 de enero de 2014, han quedado derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España que vayan en contra de la normativa europea antes mencionada. Adicionalmente, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) nº 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en dicho reglamento.

Asimismo, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenamiento, supervisión y solvencia de la entidades de crédito, ha continuado con la transposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La constitución del Grupo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

s) Estudio de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

t) **Estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas.

NOTA 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2015 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2015 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2014:

	2015	2014
Base de Reparto	5.052	4.827
Distribución		
A Retribuciones al capital	668	604
A Fondo de reserva obligatoria	4.384	4.223
A Fondo de Educación y Promoción discrecional	-	-
Total distribuido	5.052	4.827

Con fecha 31 de diciembre de 2015 se ha pagado un importe de 668 miles de euros a cuenta de los intereses de las aportaciones a capital (604 miles de euros en 2014). Dicho importe figura incluido en el epígrafe "Fondos propios – Menos: Dividendos y retribuciones".

NOTA 6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Como se ha mencionado en la Nota 1 de la presente memoria, con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventia y un Sistema Institucional de Protección.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a "Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito", Caja Rural de Almedralejo es la entidad dominante del Grupo Consolidable de entidades de crédito y no existe diferencia entre dicho Grupo en lo relativo al citado texto normativo y la definición de grupo consolidable recogida por la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

Así, el Banco de España concedió a Caja Rural de Almedralejo, S.C.C., el reconocimiento como sociedad central y cabecera del Grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la norma 3ª de la Circular 3/2008 y como entidad habilitada para la presentación de la información financiera de la entidad cabecera (individuales y consolidados) y del resto de las entidades del grupo consolidable al amparo de la disposición adicional 1ª de la Circular 4/2004.

Asimismo, también se concede a Caja Rural de Almedralejo la exoneración del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos en los términos previstos en el apartado 6º de la norma 5ª de la circular 3/2008.

Gestión del riesgo y del capital.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

El Grupo entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en las atribuciones delegadas a la Comisiones de Inversiones en todas las Entidades Integrantes del Grupo y, por otra parte, la existencia de una Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera.

Además del seguimiento de las recuperaciones en su fase de procontencioso por las oficinas y por el Director y los Coordinadores de Negocio de cada Entidad, existe un Área de Recuperaciones encargada de recuperar deudas impagadas de la forma más eficiente posible y utilizando cualquier procedimiento legal, dirigiendo y coordinando las acciones a desarrollar por las áreas afectadas para dicho fin, utilizando tanto la negociación como los procedimientos contenciosos, organizando y manteniendo la información necesaria, que permita prevenir la morosidad. Esta característica es propia de la Entidad Cabecera, pudiendo asumirla cada una del resto de Entidades.

El perfil de riesgos de la Entidad estará en relación directa a la política de negocios y condicionado al segmento de mercado en el que se enmarca, con riesgos de corto plazo en la captación y colocación de fondos.

El perfil de riesgo estará, por lo tanto supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones.

La planificación del capital del Grupo para el medio plazo está directamente relacionada a la Circular 3/2008 del 22 de mayo del Banco de España.

Los Órganos de Gobierno del Grupo son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos. En el caso de Solventia, son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, los órganos de máxima autoridad en la materia, los cuales resuelven las operaciones por encima de las facultades delegadas a los estamentos inmediatos inferiores, se aseguran que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisan el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia. Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.

Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del riesgo.

El perfil de riesgo asumido por el **Grupo Cooperativo Solventia** en 2015 y 2014 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:

	2015	2014
Riesgo de crédito	90,49%	89,92%
Riesgo operacional	9,51%	10,08%
Riesgo de mercado	-	-

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que proporciona herramientas que incorporadas en la actividad diaria del Grupo y de las Entidades que lo integran, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo.

La entidad dispone de un organigrama con las misiones y funciones de cada sector.

La Dirección General propone al Consejo Rector, como órgano responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, para su autorización:

- El establecimiento de las políticas de riesgo según las circunstancias del mercado y la estrategia del Grupo en cada momento.
- Supervisión, modificación y aprobación, en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados.

Las tareas de control interno, además, son complementadas por las Auditorías que realiza el departamento de auditoría interna.

El departamento de Auditoría interna contempla en sus planes de trabajo los aspectos exigidos por la Circular 3/2008 y seguirá incorporando tareas de control de riesgos para cubrirla adecuadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

La naturaleza de los riesgos asumidos por el Grupo es compatible con la escala y tipo de actividad que se realizan y el nivel de capital asignado es suficiente para su cobertura.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción del mismo a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los del Grupo. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo. Para ello trimestralmente se generan, y se analizan las cifras de capital económico.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otros) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumílos como propios en virtud del compromiso contraído.

La gestión del riesgo de crédito en el Grupo tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

Las Comisiones de Inversiones se basan en el trabajo de los analistas de riesgos que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales existentes en materia de riesgos. Dichos órganos son:

- Consejo Rector
- Comisión Ejecutiva
- Comisión Delegada de Inversiones

La estructura de gestión del riesgo de crédito que existe en el Grupo Cooperativo Solventia presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en un apropiado sistema de delegación de facultades a cada Entidad integrante, así como en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo: admisión, administración, seguimiento y, en su caso, recuperación.

El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de los clientes en función de la exposición total del grupo de riesgo al que pertenezca el solicitante.

El circuito de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias se inicia en las Comisiones de Inversiones de cada Entidad, pasa a la Comisión Delegada de Inversiones del Grupo, continúa en la Comisión Ejecutiva y termina en el Consejo Rector según importe, garantía y tipo de clientela.

Señalar que las distintas instancias del Grupo y las Entidades Integrantes que conceden operaciones de riesgo son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Además, tal y como se establece en la modificación que la circular 4/2011 de 30 de Noviembre hace sobre la circular 3/2008 de 22 de mayo, el Grupo establece que el valor de todos los riesgos que el Grupo contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25 % de sus recursos propios. Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios del Grupo o 150 millones de euros, si esta cuantía fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % de los recursos propios del Grupo.

Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25 % de los recursos propios del Grupo, esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos para gestionar y controlar el riesgo de concentración, deberá establecer un límite razonable, en términos de sus recursos propios, al valor de la exposición, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito. Este límite no será superior al 100 % de los recursos propios del Grupo.

Los requerimientos de recursos propios por el riesgo de crédito y dilución serán del 8% del total de las exposiciones de las entidades no deducidas de los recursos propios según lo determina la normativa de Solvencia vigente.

Para la medición de dichos requerimientos se utilizará el Método Estándar, según lo define la mencionada normativa.

A los efectos del cálculo de los recursos propios necesarios por riesgo de concentración sectorial e individual se aplica la ponderación obtenida del cálculo establecido en la opción simplificada.

Paralelamente al desarrollo de los modelos de calificación de crédito se ha finalizado un proyecto de gestión documental integral de expedientes cuyo desarrollo ha dado lugar al Expediente Electrónico.

Para la gestión de recuperación de las operaciones crediticias, la Entidad cuenta con su aplicación informática, que junto con los miembros especializados del Área de Recuperaciones aseguran un seguimiento adecuado de las operaciones impagadas. La recuperación de los riesgos impagados de menor importe se realiza, en una primera fase, a través de las propias oficinas.

Políticas y estrategias relacionadas con refinanciaciones y reestructuraciones

El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con el banco a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

Estas políticas, desde el punto de vista del Grupo Solventia, se enmarcan dentro de las destinadas a la protección del patrimonio de la entidad. En este contexto, se considera primordial un conocimiento cercano del cliente, su negocio, y sus circunstancias.

Las políticas de refinanciación/reestructuración del Grupo Cooperativo Solventia se basan en los siguientes principios generales:

- Análisis de la situación actual, identificando primero el origen de las dificultades de pago, así como el análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el estudio actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, la evolución del sector del que forma parte.

El Grupo analiza en detalle los siguientes aspectos:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación (realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos).
 - Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio.
 - Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
 - Determinación de la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente.
- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, comprobando y actualizando, para ello, los siguientes aspectos:
 - Valor actual de los bienes en garantía.
 - Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
 - Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
 - Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
 - Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
 - Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 6/2012 emitida por Banco de España, se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 -según la definición contenida en la letra g) del apartado 1 del anexo IX de la Circular mencionada anteriormente-, con desglose de su clasificación como riesgo en normal en seguimiento especial, subestándar o dudoso (distinguiendo la parte que cuenta con garantía real de la que no la tiene), así como de sus respectivas coberturas por riesgo de crédito:

GRUPO SOLVENTIA	NÓRMAL						SUPERSTANDARD						RUBICO						TOTAL							
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Número de operaciones		Importe bruto		Número de operaciones		Importe bruto	
	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto
1 Administraciones Públicas	-	-	1	274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	274	-	-	-	-	
2 Resto de personas jurídicas y empresarios individuales De: que financiamos a la construcción y promoción	63	15.465	2	193	28	757	22	5.024	4	977	6	520	1.004	22	4.445	2	500	8	542	157	1.968	172	9	2.328	2.972	521
3 Resto de personas físicas	69	5.623	3	482	22	277	21	1.991	2	240	6	54	341	12	946	3	198	14	281	152	392	182	10.092	733	3.705	
4 Total	132	21.088	5	675	51	1.308	43	7.015	6	1.217	12	574	1.345	34	5.391	5	698	22	823	310	2.360	310	38.789	3.705		

GRUPO SOLVENTIA	NORMAL				SUBESTÁNDAR				DUDOSO				TOTAL								
	Garantías hipotecarias en movilidad plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantías hipotecarias en movilidad plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura específica		Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto			
	Número de operaciones		Importe bruto		Número de operaciones		Importe bruto		Número de operaciones		Importe bruto		Número de operaciones						Importe bruto		
	Número de operaciones		Importe bruto		Número de operaciones		Importe bruto		Número de operaciones		Importe bruto		Número de operaciones		Importe bruto						
31 de diciembre 2014																					
1 Administraciones Públicas	-	-	1	453	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	453	-	-		
2 Resto de personas jurídicas y empresarios individuales Del que: financiación a la concreción y promoción	63	16.785	3	258	37	1.126	24	5.894	2	618	9	891	26	4.236	2	397	8	373	174	31.278	3.682
	1	86	-	-	1	98	5	1.547	1	341	1	304	2	1.426	-	-	-	-	11	1.802	1.766
3 Resto de personas físicas	68	5.854	2	236	19	208	22	2.164	-	-	7	175	9	897	3	326	8	150	138	10.010	815
4 Total	131	22.639	5	494	57	1.787	46	8.058	2	618	16	1.066	35	5.833	5	723	16	523	313	41.741	4.497

	NORMATIV						SUBESTÁNDAR						BUDOSO						TOTAL								
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura específica		Cobertura específica		TOTAL				
	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones	Importe bruto	Numero de operaciones		
CAJA RURAL ALMENARA-LEJO																											
31 de diciembre 2015																											
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	1	274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	274	-	-	
2 Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	50	13.505	-	-	19	424	14	2.532	2	376	4	207	490	18	4.214	1	111	7	522	115	1.595	-	-	115	21.891	2.085	
Del que: financiación a la construcción y patronato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Resto de personas físicas	20	1.113	-	-	4	51	11	888	-	-	-	-	133	3	186	-	-	-	-	-	10	-	38	2.238	143	-	
4 Total	70	14.618	-	-	24	749	25	3.420	2	376	4	207	623	21	4.400	1	111	7	522	154	1.605	154	21.403	2.228	-	-	

	NORMAL						SUBESTÁNDAR						DUDOSO						TOTAL			
	Garantía hipotecaria individual plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria individual plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria individual plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Número de operaciones	Importe bruto		
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto				
CAJA RURAL ALMENÁRALDEJO																						
31 de diciembre 2014																						
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	1	410	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	410	-	-
2 Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	53	14.779	-	-	32	1.061	17	3.948	-	-	6	478	21	4.539	1	7	5	297	135	25.109	2	1.264
Del que: financiación a la construcción y promoción																						
3 Resto de personas físicas	24	1.327	-	-	5	51	14	1.256	-	-	-	-	2	191	-	-	1	7	3	2.832	46	191
4 Total	77	16.106	-	-	38	1.522	31	5.204	-	-	6	478	23	4.730	1	7	6	304	182	28.351	48	2.810

Distribución del crédito a la clientela por actividad

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallándolas que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por el Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2015 y 2014. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2015	Total	Del que: garantía inmoibl.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real: Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	125.735	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	1.315	304	-	229	75	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	422.050	199.703	2.611	77.943	70.752	44.264	4.411	4.944
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	11.024	7.454	-	4.394	770	1.746	415	130
3.2 Construcción de obra civil	2.096	1.434	-	337	496	246	-	355
3.3 Resto de finalidades	408.930	190.815	2.611	73.213	69.486	42.272	3.996	4.459
3.3.1 Grandes empresas	23.744	784	-	784	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	385.186	190.031	2.611	72.429	69.486	42.272	3.996	4.459
4. Resto de hogares IS/LSH	297.901	253.459	1.638	52.079	69.495	96.952	25.476	11.095
4.1 Viviendas	233.573	230.470	153	42.720	62.610	91.868	24.471	8.954
4.2 Consumo	9.827	822	182	523	279	107	60	35
4.3 Otros fines	54.501	22.167	1.303	8.836	6.606	4.977	945	2.106
Subtotal	847.001	453.466	4.249	130.251	140.322	141.216	29.887	16.039
5. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(44.959)	-	-	-	-	-	-	-
6. Total	802.042	-	-	-	-	-	-	-
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	34.861	33.570	-	16.746	8.501	5.158	2.341	824

31 de diciembre de 2014	Total	Del que: garantía inmob.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real: 1.º por su valor				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	120.563	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	1.870	279	-	200	79	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	349.052	172.493	2.552	75.839	64.273	24.830	2.801	7.302
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	12.190	11.548	-	5.964	3.857	1.153	273	291
3.2 Construcción de obra civil	7.470	1.728	-	487	585	289	-	367
3.3 Resto de finalidades	334.442	159.227	2.552	69.388	59.831	23.388	2.528	6.644
3.3.1 Grandes empresas	25.707	840	-	840	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	308.735	158.387	2.552	68.548	59.831	23.388	2.528	6.644
4. Resto de lugares ISFLSI	293.675	261.506	1.475	60.709	77.575	93.411	19.996	11.290
4.1 Viviendas	234.821	231.919	176	48.639	68.354	86.377	19.247	9.478
4.2 Consumo	7.570	589	122	337	154	76	105	39
4.3 Otros fines	51.284	28.998	1.177	11.733	9.067	6.958	644	1.773
Subtotal	765.160	434.278	4.027	136.748	141.927	118.241	22.797	18.592
5. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(33.075)	-	-	-	-	-	-	-
6. Total	732.085	-	-	-	-	-	-	-
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	37.243	34.904	-	18.109	8.776	5.999	1.540	480

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

31 de diciembre de 2015	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	733.549	730.870	1.408	-	1.271
2. Administraciones Públicas	440.440	440.440	-	-	-
2.1 Administración Central	312.271	312.271	-	-	-
2.2 Resto	128.169	128.169	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	26.627	3.405	23.222	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	544.110	542.152	705	-	1.253
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	11.024	11.024	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	2.150	2.150	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	530.936	528.978	705	-	1.253
4.3.1 Grandes empresas	74.807	73.156	398	-	1.253
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	456.129	455.822	307	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	299.326	299.218	108	-	-
5.1 Viviendas	233.573	233.465	108	-	-
5.2 Consumo	9.863	9.863	-	-	-
5.3 Otros fines	55.890	55.890	-	-	-
Subtotal	2.044.052	2.016.085	25.443	-	2.524
6. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(45.136)	-	-	-	-
Total	1.998.916				

31 de diciembre de 2014	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	832.822	832.046	508	-	268
2. Administraciones Públicas	575.762	575.762	-	-	-
2.1 Administración Central	423.983	423.983	-	-	-
2.2 Resto	151.779	151.779	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	4.053	3.558	495	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	454.270	452.281	1.747	-	242
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	12.190	12.190	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	2.548	2.548	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	439.532	437.543	1.747	-	242
4.3.1 Grandes empresas	104.684	104.442	-	-	242
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	334.848	333.101	1.747	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	295.083	295.060	23	-	-
5.1 Viviendas	234.828	234.805	23	-	-
5.2 Consumo	7.606	7.606	-	-	-
5.3 Otros fines	52.649	52.649	-	-	-
Subtotal	2.161.990	2.158.707	2.773	-	510
6. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(33.196)	-	-	-	-
Total	2.128.794	-	-	-	-

Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 de Banco de España - por la aplicación del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero) - se detalla en la Nota 10.

Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito del Grupo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	2015	2014
Administraciones Públicas españolas	125.632	120.459
Otros sectores residentes	726.509	651.192
Otros sectores no residentes	116	-
Ajustes por valoración	(53.594)	(42.486)
Entidades de crédito	620.965	783.665
Valores representativos de deuda	366.113	501.105
Pasivos contingentes	177.048	112.663
Total riesgo	1.962.789	2.126.598
Lineas disponibles por terceros	119.742	91.947
Exposición máxima	2.082.531	2.218.545

La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: productos y grupos de clientes. El Consejo Rector del Grupo establece las políticas de riesgo y revisa los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La distribución de estos riesgos según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestran en los siguientes cuadros, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	Riesgo	2015	
		Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	101.442	13,96%	2.721
Industrias	169.246	23,29%	5.457
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2.913	0,40%	-
Construcción	25.109	3,46%	3.362
Servicios			
Comercio y reparaciones	42.519	5,85%	736
Hostelería	20.822	2,87%	106
Transporte y comunicaciones	5.781	0,80%	5
Intermediación	326	0,04%	-
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	28.584	3,93%	847
Otros servicios	23.555	3,24%	1.218
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	226.454	31,17%	4.524
Rehabilitación de viviendas	10.839	1,49%	428
Adquisición de bienes duraderos	2.355	0,32%	-
Otros bienes y servicios corrientes	3.283	0,45%	129
Terrenos y fincas rústicas	10.822	1,49%	-
Otras financiaciones a hogares	42.050	5,79%	1.893
Sin clasificar	7.850	1,08%	223
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	2.675	0,37%	1
	726.625	100%	21.650

GRUPO SOLVENTIA			
Distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2014	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	91.486	14,05%	3.796
Industrias	132.606	20,36%	4.265
Producción Energía eléctrica, gas y agua	1.910	0,29%	65
Construcción	23.807	3,66%	5.756
Servicios	103.519	15,90%	2.866
Comercio y Reparaciones	36.527	5,61%	808
Hostelería	16.402	2,52%	60
Transporte y comunicaciones	5.805	0,78%	49
Intermediación	398	0,06%	1
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	26.018	4,00%	1.481
Otros Servicios	19.089	2,93%	467
Créditos a Particulares	290.728	44,64%	8.096
Adquisición de vivienda propia	227.098	34,86%	5.737
Rehabilitación de viviendas	10.144	1,56%	529
Adquisición de Bienes duraderos	4.084	0,63%	1
Otros bienes y servicios corrientes	3.625	0,56%	11
Terrenos y Fincas Rústicas	16.822	2,58%	196
Otras Financiaciones a Hogares	28.955	4,45%	1.622
Sin clasificar	4.360	0,67%	496
Créditos Aplicados a Financiar gastos de Inst. Privadas	2.778	0,43%	1
	651.194	100,00%	25.341

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos.

La gestión de activos y pasivos se fundamenta en la utilización de instrumentos en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo plazo, que garantizan un margen financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado.

Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo en el que incurre el Grupo al existir desfases en el perfil de vencimientos y reprecios de las distintas masas de activos y pasivos sensibles en diferentes intervalos temporales.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en la cartera de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado

La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

Seguidamente se adjunta dos cuadro que informa sobre la estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros del Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

El Grupo analiza y gestiona el riesgo de interés realizando una simulación del margen financiero, en varios escenarios, asumiendo que los activos y pasivos sensibles a 31 de diciembre de 2015 permanecen estables.

En Pilar II, para la medición de este riesgo se aplica la opción simplificada, utilizando el impacto adverso sobre el valor económico al que se refiere la norma centésima sexta de la Circular 3/2008 y que se recoge en el estado RP51 que se presenta al Banco de España.

Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este riesgo no es relevante para el Grupo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2015 y 2014 dado que no opera con moneda extranjera.

Riesgo de tipo de contrapartida

La aprobación de la política de inversión en el mercado interbancario y en los mercados de valores emana del Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este riesgo no es relevante para el Grupo.

c) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en el que se incurre de entrar en pérdidas al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de cobros y pagos.

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio del Grupo, éste ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intra-día.

El control del riesgo de liquidez es responsabilidad del Consejo Rector y en cumplimiento de las políticas emanadas del mismo, la Dirección del Grupo gestiona el riesgo inherente a la actividad y a los instrumentos financieros para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a las respectivas fechas de vencimiento de sus pasivos.

Como consecuencia de la habitual política de prudencia seguida por del Grupo la financiación es básicamente minorista, por lo que los recursos captados están ampliamente diversificados y gozan de una gran estabilidad y permanencia en el tiempo. Esta circunstancia simplifica, en gran medida, la gestión, al eliminar por completo los riesgos e incertidumbres que introduciría la presencia en el mercado mayorista, al cual el Grupo en ningún momento ha tenido ni intención ni necesidad de acudir.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento del Grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 en miles de euros. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las esperadas de vencimiento o cancelación, obtenidas en función de la experiencia histórica del Grupo.

El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre del 2015 y del 2014 es el siguiente:

Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez, se establece una relación entre, por un lado, los activos líquidos disponibles y, por otro, los pasivos y compromisos contingentes exigibles. A fin de gestionar este equilibrio, el Grupo, en base al Acuerdo de tesorería firmado con el Banco Cooperativo Español y aprobado por el Banco de España, dispone de una línea interbancaria para reforzar la liquidez de la misma.

Todos estos indicadores ponen de manifiesto el elevado nivel de liquidez y autosuficiencia del Grupo, nivel que se sitúa muy por encima de aquellos que en los momentos actuales son habituales en el sistema financiero.

d) Otros riesgos de mercado

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como la exposición a pérdidas por: fraude interno; fraude externo; relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo; clientes, productos y prácticas empresariales; daño a activos materiales y ejecución, entrega y gestión de procesos.

Las políticas del Grupo para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna.

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa del Grupo y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

Para la medición de requerimientos de recursos propios se utilizará el método del Indicador Básico establecido en la Circular 3/2008 y que se determina como la media de la suma de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas, dividida por el número de cifras positivas.

Riesgo reputacional

En el Grupo Cooperativo Solventia se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión.

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticio y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros.

Como se describe en la Nota 3.c, excepto por los instrumentos financieros clasificados en el capítulo de “Inversión crediticia” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de Pasivos financieros a coste amortizado, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector del Grupo estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación se muestra el efecto que han tenido en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, en el epígrafe de “Resultados por operaciones financieras”, los cambios de los instrumentos financieros a valor razonable dependiendo de la técnica utilizada para determinar su valor razonable.

Miles de euros	2015	2014
Instrumentos financieros a valor razonable según cotizaciones publicadas en mercados activos	-	-
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	3
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.603	515

NOTA 7. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Caja	6.344	5.301
Banco de España:	-	-
Resto de depósitos	-	-
Ajustes por valoración:	-	-
Intereses devengados	-	-
	6.344	5.301

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

La Entidad, al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas, se encuentra adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. De acuerdo a la adhesión citada, la Entidad mantiene en el Banco Cooperativo Español, S.A. una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas.

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Valores representativos de deuda	-	-
De entidades de crédito no residentes	-	-
De otros sectores no residentes	-	-
Otros instrumentos de capital -		
De entidades de crédito residentes	23.368	17.912
De otros sectores residentes	24.799	24.600
De otros sectores no residentes	22.839	-
	71.006	42.512

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado traspasos de activos incluidos en este capítulo a otras carteras de activos financieros.

Otros instrumentos de capital

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el epígrafe “Otros instrumentos de capital” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2015		2014	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	45.289	63,78%	19.194	45,15%
Sin cotización	25.717	36,22%	23.318	54,85%
Total	71.006	100%	42.512	100%

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” que la Entidad ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no poder determinar su valor razonable de forma fiable, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros Valor en libros	
	2015	2014
Caja Rural de Extremadura	265	265
Caja Rural de Jaén	32	32
Caja Rural de Zamora	-	-
Banco Cooperativo Español	4.854	2.611
Espiga Capital Inversión	-	-
Servired	15	15
Mobypay	1	1
Rural Grupo Asegurador	930	773
Elafinex	60	60
Extraval	601	601
Corporación Empresarial Extremadura	-	-
Docalia	5	5
Rural Servicio Informático	19	19
Gestión Inmob.V.P.	5	5
Coop. San Marcos	602	602
Coganex	-	-
S.C.E Profesores de Almedralejo	300	300
Redsys	4	4
Nessa	20	20
Cajamar	3	3
Cooperativa Malpartida de Plasencia	100	100
Extremadura Avanto, SGECR, S.A.	539	539
Suraval	60	60
Carnes y Vegetales	1.500	1.500
Banco Crédito Social	15.000	15.000
Puerto Seco	30	30
Total	24.945	22.546

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” que la Entidad ha contabilizado por su valor razonable, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros Valor en libros	
	2015	2014
CORPORACIÓN EMPRESARIAL EXTREMADURA	749	749
ESPIGA CAPITAL INVERSIÓN	23	23
ACCIONES CAIXABANK	3.214	-
ACCIONES TELEFÓNICA	12.346	10.728
ACCIONES VOCENTO, S.A.	59	70
ACCIONES REPSOL	6.831	-
BNY MELLON EUROLAN	6.081	-
MSF MERIDIAN GLBL	6.097	-
INVESCO PAN EURP S	6.218	-
CARMIGNAC PATRIMONIO	4.443	-
IBERDROLA	-	8.396
	46.061	19.966

Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad tiene 284 miles de euros (3.996 miles de euros contabilizados en 2014) en concepto de pérdidas por deterioro de los activos de la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” correspondiente a instrumentos de capital.

Ajustes por valoración

El detalle del epígrafe de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	(5.915)	399
	(5.915)	399

NOTA 9. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Depósitos en entidades de crédito	528.774	639.934
Crédito a la clientela	606.812	552.796
Valores representativos de deuda	-	-
	1.135.586	1.192.730

9.1) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Cuentas a plazo	190.546	159.754
Otras cuentas	336.607	478.748
Ajustes por valoración	32	122
Otros activos financieros	1.589	1.310
	528.774	639.934

El epígrafe “Cuentas a plazo” del activo recoge a 31 de diciembre de 2015 y 2014 entre otros, el saldo correspondiente a la aportación al Fondo de Insolvencias de la Asociación Española de Cajas Rurales constituido al amparo de lo previsto en el artículo 24.3 de los Estatutos de dicha asociación, por importe de 2.852 miles de euros, en ambos ejercicios.

Asimismo, dentro de este epígrafe se recogen depósitos a plazo con el Banco Cooperativo Español por importe de 187.694 y 156.902 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

El epígrafe “Otras cuentas” del activo recoge, principalmente, las cuentas tesoreras en euros mantenidas con Banco Cooperativo Español por 131.576 y 243.632 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, remuneradas a un tipo variable referenciado a la rentabilidad diaria del pool de tesorería mantenido por las Cajas Rurales en dicho Banco; en el ejercicio 2015 la rentabilidad media de esta inversión ha sido del 0,14% (0,58% en el 2014). Asimismo, recoge el saldo de las distintas cuentas corrientes aperturadas en diversas entidades financieras.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

9.2) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2015	2014
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones Públicas	119.916	119.228
Cartera comercial	7.178	4.555
Deudores con garantía real	272.086	260.467
Otros deudores a plazo	219.030	169.852
Deudores a la vista y varios	8.383	8.044
Activos dudosos	16.520	18.683
Ajustes por valoración	(39.201)	(30.249)
Otros activos financieros	2.900	2.216
	606.812	552.796
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	119.916	119.228
Otros sectores residentes	486.896	433.568
Otros sectores no residentes	-	-
	606.812	552.796
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	153.012	141.841
Variable	453.800	410.955
	606.812	552.796
Por moneda:		
En euros	606.812	552.796
En divisa	-	-
	606.812	552.796

El detalle por plazos restantes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(39.713)	(30.726)
Intereses devengados	2.063	2.040
Comisiones	(1.551)	(1.563)
	(39.201)	(30.249)

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2013	14.850
Altas	-
Recuperaciones por cobro en efectivo sin financiación adicional	(8)
Condonación	-
Otros conceptos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	14.842
Altas	1.139
Recuperaciones por cobro en efectivo sin financiación adicional	(61)
Condonación	(643)
Otros conceptos	(109)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	15.168

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Riesgos dudosos, exclusivamente por razón de la morosidad del cliente	16.520	15.369
Operaciones originadas como "sin riesgo apreciable"	17	137
Tratamiento general	3.104	3.084
Hasta 6 meses	781	1.320
Más de 6 meses, sin exceder de 9	349	106
Más de 9 meses, sin exceder de 12	36	206
Más de 12 meses	1.938	1.452
Operaciones con garantía inmobiliaria	13.399	12.148
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	3.444	5.622
Hasta 6 meses	285	656
Más de 6 meses, sin exceder de 9	262	418
Más de 9 meses, sin exceder de 12	76	657
Más de 12 meses	2.821	3.891
Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales	2.626	2.758
Hasta 6 meses	19	1.003
Más de 6 meses, sin exceder de 9	7	334
Más de 9 meses, sin exceder de 12	29	8
Más de 12 meses	2.571	1.413
Viviendas terminadas (resto)	2.432	1.405
Hasta 6 meses	1.201	-
Más de 6 meses, sin exceder de 9	-	459
Más de 9 meses, sin exceder de 12	-	102
Más de 12 meses	1.231	844
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	4.897	2.363
Hasta 6 meses	1.156	377
Más de 6 meses, sin exceder de 9	-	748
Más de 9 meses, sin exceder de 12	1.495	366
Más de 12 meses	1.946	872
Con garantía pignoraticia parcial	-	-
Riesgos dudosos, en los que concurren razones distintas de la morosidad	-	3.314
Operaciones originadas como "sin garantía apreciable"	-	-
Tratamiento General	-	-
Operaciones con garantía inmobiliaria	-	3.314
Total riesgos dudosos	16.520	18.683
Riesgo Subestándar	9.968	12.254

9.3) Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad no mantenía en balance ningún valor representativo de deuda, no teniendo intereses devengados pendientes de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existían valores representativos de deuda afectos a compromisos (obligaciones propias o de terceros).

9.4) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 para los activos de la cartera de inversiones crediticias, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente:

	Miles de euros		
	Específica	Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	6.789	20.468	27.257
Dotaciones con cargo a resultados			
Determinadas individualmente	1.563	-	1.563
Determinadas colectivamente	-	2.904	2.904
Recuperaciones con abono a resultados	(1.496)	-	(1.496)
Utilización de saldos	-	-	-
Otros movimientos	(457)	955	498
Saldo al 31 de diciembre de 2014	6.399	24.327	30.726
Dotaciones con cargo a resultados			
Determinadas individualmente	3.204	-	3.204
Determinadas colectivamente	-	9.997	9.997
Recuperaciones con abono a resultados	(1.268)	-	(1.268)
Utilización de saldos	(1.096)	(34)	(1.130)
Otros movimientos	(1.816)	-	(1.816)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5.423	34.290	39.713

El detalle de la partida "Pérdidas por deterioro -- Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Nota 25) es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Dotación neta del ejercicio	13.202	4.467
Activos en suspenso recuperados	(1.437)	(1.503)
	11.765	2.964

NOTA 10. INVERSIONES CREDITICIAS INMOBILIARIAS

Del total de inversiones crediticias (Nota 9) que mantiene la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y 2014, aquellas operaciones de financiación que tienen finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascienden a:

Ejercicio 2015	Importe Bruto	Euros Exceso sobre valor de la garantía	Cobertura específica
Crédito registrado por la Entidad	13.024	2.825	819
1.1 Del que: Dudoso	1.127	52	282
1.2 Del que Subestándar	3.585	-	537
Pro.memoria:			
- Cobertura Genérica total (negocios totales)	34.773		
- Activos fallidos	3.395		

Ejercicio 2014	Importe Bruto	Euros Exceso sobre valor de la garantía	Cobertura específica
Crédito registrado por la Entidad	10.680	8	2.231
1.1 Del que: Dudoso	4.890	-	1.603
1.2 Del que Subestándar	4.198	-	628
Pro.memoria:			
- Cobertura Genérica total (negocios totales)	24.702	-	-
- Activos fallidos	3.395	-	-

Del total de préstamos y créditos hipotecarios que se mantienen pendientes de amortizar a cierre del ejercicio, el desglose de la financiación destinada para la construcción y promoción inmobiliaria es:

Miles de euros	2015 Crédito: Importe Bruto	2014 Crédito: Importe Bruto
1. Sin garantía hipotecaria:	2.213	-
2. Con garantía hipotecaria	10.811	10.680
2.1 Edificios terminados	10.290	9.409
2.1.1. Vivienda	3.665	7.790
2.2.2. Resto	6.625	1.619
2.2 Edificios en Construcción	521	1.253
2.2.1. vivienda	521	1.253
2.2.2 Resto	-	-
2.3 Suelo	-	18
2.3.1. Terrenos urbanizados	-	18
2.3.2. Resto de Suelo	-	-
	13.024	10.680

En cuanto al crédito concedido a los hogares para la adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 se distingue:

2015	Euros	
	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	134.774	3.660
Sin garantía hipotecaria	6.354	172
Con garantía hipotecaria	128.420	3.488

2014	Euros	
	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	141.244	4.182
Sin garantía hipotecaria	5.540	324
Con garantía hipotecaria	135.704	3.858

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es:

2015	Euros					Total
	LTV<40%	40%<LTV<60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<100%	LTV=100%	
Importe bruto	24.366	36.961	55.956	8.101	3.036	128.420
Del que: dudosos	490	737	1.580	515	166	3.488

2014	Euros					Total
	LTV<40%	40%<LTV<60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<100%	LTV=100%	
Importe bruto	31348	43.359	55.325	3.573	2.099	135.704
Del que: dudosos	1.001	1.154	1.332	-	368	3.858

El detalle de los activos adjudicados (Nota12) que la Entidad mantiene en el activo del balance clasificados por la procedencia es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros	
	Valor Contable	Del que: Cobertura
1. Activos inmov. Procedentes de financiaciones a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	2.809	106
1.1 Edificios terminados	2.809	106
1.1.1. Vivienda	2.809	106
1.1.2. Resto	-	-
1.2 Edificios en Construcción	-	-
1.2.1. vivienda	-	-
1.2.2 Resto	-	-
1.3 Suelo	-	-
1.3.1. Terrenos urbanizados	-	-
1.3.2. Resto de Suelo	-	-
2. Activos inmov. procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.411	402
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados	5.199	1.157
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	-	-

Ejercicio 2014	Euros	
	Valor Contable	Del que: Cobertura
2. Activos inmov. Procedentes de financiaciones a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	-	-
1.1 Edificios terminados	-	-
1.1.1. Vivienda	-	-
1.1.2. Resto	-	-
1.2 Edificios en Construcción	-	-
1.2.1. vivienda	-	-
1.2.2 Resto	-	-
1.3 Suelo	-	-
1.3.1. Terrenos urbanizados	-	-
1.3.2. Resto de Suelo	-	-
5. Activos inmov. procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.220	357
6. Resto de activos inmobiliarios adjudicados	5.061	417
7. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	-	-

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 8/2012 se ha procedido a traspasar todos los activos descritos en la misma a la sociedad RD18 Patrimonio, S.A.U., participada al 100% por la Caja.

NOTA 11. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	
	2015	2014
Deuda Pública Española	175.718	330.182
Entidades de crédito residentes	19.822	29.792
Entidades de crédito no residentes	-	-
Otros sectores residentes	6.168	4.356
Otros sectores no residentes	-	1.572
Ajustes por valoración	(134)	(106)
Total	201.574	365.796

Al 31 de diciembre de 2015 los intereses devengados pendientes de vencimiento de la cartera de valores representativos de deuda ascienden a 5.755 miles de euros (12.553 miles de euros en 2014).

Del total de deuda pública estatal de esta cartera se encontraba cedida temporalmente al Banco Cooperativo Española 31 de diciembre de 2015 un importe nominal de 141.500 miles de euros (140.000 miles de euros en 2014 (Nota 16) y a Caja Rural de Castilla La Mancha en la misma fecha, un importe nominal de 15.000 miles de euros (15.000 miles de euros en 2014).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado Riesgo de tipo de interés.

En 2015, venció el préstamo concedido por el Banco Cooperativo Español por importe de 172.000 miles de euros. En 2014, en garantía de dicho préstamos estaban pignoralos valores de deuda por un importe nominal de 170.050 miles de euros.

NOTA 12. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los activos no corrientes en venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2015	2014
Activo material		
Activo material adjudicado	11.083	7.054
Correcciones valor por deterioro de activos	(1.914)	(1.030)
Total	9.169	6.024

Durante el ejercicio 2015 la Entidad se ha adjudicado activos por valor de 4.755 miles de euros (391 miles de euros en 2014). La Entidad traspasa aquellos inmuebles adjudicados o recibidos como pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias, a la Sociedad RD18 Patrimonio, S.A. (Nota 13) y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 18/2012. A 31 de diciembre de 2015, la Entidad tiene recogido dentro del epígrafe activos no corrientes en venta una promoción inmobiliaria por importe neto de 2.809 miles de euros. Dicha promoción será traspasada a la Sociedad RD18 Patrimonio, S.A durante el ejercicio 2016.

El importe total de estos activos traspasados ha ascendido a 0 miles de euros en el ejercicio 2015 (751 miles de euros en el ejercicio 2014).

Adicionalmente, la Entidad ha vendido durante el ejercicio 2015 activos adjudicados por valor de 762 miles (146 miles de euros en 2014) de euros con un resultado positivo de 78 miles de euros (24 miles de euros de resultado positivo en 2014) (Nota 25).

NOTA 13. PARTICIPACIONES

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 en Empresas Asociadas, del Grupo o Multigrupo son:

Sociedad	% Part. Directa	Fecha de adquisición	Valor Neto a 31/12/2015	Valor Neto a 31/12/2014
Cajalmedralejo Operador de Banca-Seguros Vinculados, S.L.U.	100%	11/06/2007	53	36
RD 18 Patrimonio, S.A.U.	100%	05/10/2011	9.386	8.719
			9.439	8.755

Con fecha 11 de junio de 2007 se constituyó la Sociedad Cajalmedralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. Unipersonal.

Esta sociedad instrumental tiene como objeto social la realización de las actividades derivadas de la mediación de las operaciones de seguros y reaseguros privados, como consecuencia de la nueva normativa al respecto.

El capital inicial con que se constituyó la Sociedad es de 3 miles de euros, suscrito y desembolsado totalmente por Caja Rural de Almedralejo. El 27 de junio de 2013, se realizó una ampliación de capital por importe de 50 miles de euros, la cual fue totalmente suscrita y desembolsada por el socio único.

Con fecha 5 de octubre de 2011 la entidad procedió a la compra de la totalidad de las participaciones de E 24 H de Peluquería, S.L. por el nominal de las mismas. La Sociedad no tuvo actividad en el ejercicio 2011. Se produjo un cambio de su denominación social por la de RD 18 Patrimonio, S.A. por acuerdo del socio único el 18 de julio de 2012.

Con motivo de la aprobación de la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre sancamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero, la Caja ha optado por aportar a la Sociedad ya constituida RD18 Patrimonio, S.A. previa conversión de la misma a Sociedad Anónima, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero.

La obligación de constituir Sociedades para la Gestión de Activos y de transmitir a las mismas activos inmobiliarios, está recogido en el Capítulo II de la Ley 8/2012 (artículos 3 a 6).

Esta Sociedad se rige por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto-legislativo 1/2010, de 2 de julio, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 8/2012.

El detalle de los fondos propios de las sociedades participadas es el siguiente en miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

31 de diciembre 2015	Capital	Reservas	Rdo. del Ejercicio	Total
RD 18 Patrimonio, S.A.U	11.026	(903)	(733)	9.390
Operadora de Seguros, S.L.U	53	29	54	136

RD 18 Patrimonios, S.A.U. ha sido auditada tanto en el ejercicio 2015 como en el ejercicio 2014.

31 de diciembre 2014	Capital	Reservas	Rdo. del Ejercicio	Total
RD 18 Patrimonio, S.A.U	9.626	(561)	(343)	8.722
Operadora de Seguros, S.L.U	53	(17)	46	82

NOTA 14. ACTIVO MATERIAL

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Uso propio	26.034	24.805
Inversiones inmobiliarias	2.735	2.807
Afecto a la obra social	1.037	1.069
	29.806	28.681

14.1) Uso propio

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2015 y 2014, se muestran a continuación:

	Miles de euros				
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obra en curso	Total
Valor de Coste					
Saldo al 31/12/13	3.447	2.619	18.689	4.046	28.801
Altas	1.150	1.250	2.706	605	5.711
Bajas	(407)	(483)	(592)	(38)	(1.520)
Traspasos	-	-	4.613	(4.613)	-
Saldo al 31/12/14	4.190	3.386	25.416	-	32.992
Altas	307	453	766	1.001	2.527
Bajas	-	(150)	(35)	-	(185)
Traspasos	-	-	(1.755)	1.755	-
Saldo al 31/12/15	4.497	3.689	24.392	2.756	35.334
Amortización Acumulada					
Saldo al 31/12/13	(2.783)	(1.669)	(2.759)	-	(7.211)
Altas	(338)	(246)	(482)	-	(1.066)
Bajas	40	8	42	-	90
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/14	(3.081)	(1.907)	(3.199)	-	(8.187)
Altas	(418)	(262)	(501)	-	(1.181)
Bajas	-	63	5	-	68
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/15	(3.499)	(2.106)	(3.695)	-	(9.300)
Valor neto al 31/12/14	1.109	1.479	22.217	-	24.805
Valor neto al 31/12/15	998	1.583	20.697	2.756	26.034

A 31 de diciembre de 2015, la obra en curso comprende el precio de adquisición así como las certificaciones de obra relativas a la sede institucional en la ciudad de Huelva, y las de las oficinas de Montijo, Montilla, Miajadas y Montehermoso. A cierre del ejercicio 2014, el precio de adquisición de dicha sede se encontraba clasificada dentro de la categoría de edificios. Este traspaso se produce como consecuencia del inicio de un proyecto de remodelación durante el ejercicio 2015, que no han terminado al cierre de dicho ejercicio. A 31 de diciembre de 2014, la obra en curso comprendía tanto el precio de adquisición como las certificaciones de obra relativas a la remodelación del edificio "Chalet de los Málaga", en el que se ubicará la sede social de la Entidad en la provincia de Cáceres.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de inmovilizado de uso propio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

El importe correspondiente a elementos totalmente amortizados a cierre del ejercicio 2015 asciende a 3.939 miles de euros (3.651 miles de euros a cierre del ejercicio 2014).

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, la Entidad consideró como valor de coste el valor de mercado de los "Edificios de uso propio" que son de libre disposición, con fecha 1 de enero de 2004. La Entidad no realiza tasaciones periódicas a no ser que existan evidencias de potencial deterioro, no obstante, los Administradores entienden que, dadas las recientes tasaciones realizadas, los valores razonables del activo material no difieren significativamente de los importes por los que están contabilizados.

Tal y como estableció la Disposición transitoria primera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, la Entidad revalorizó determinados inmuebles de uso propio. El valor contable asignado a dichos inmuebles corresponde con su valor razonable obtenido a partir de tasaciones solicitadas a expertos independientes y realizadas de acuerdo con lo establecido por la Orden ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para finalidades financieras.

14.2) Inversiones inmobiliarias y afectos a la obra social

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

	Miles de euros				Total
	Inversiones Inmobiliarias		Afecto a la Obra Social		
	Edificios	Fincas rústica, parcelas y solares	Mobiliario e instalaciones	Inmuebles	
Valor de Coste					
Saldo al 31/12/13	3.403	130	198	1.281	5.012
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/14	3.403	130	198	1.281	5.012
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/15	3.403	130	198	1.281	5.012
Amortización Acumulada					
Saldo al 31/12/13	(630)	(23)	(171)	(206)	(1.030)
Altas	(70)	(3)	(11)	(22)	(106)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/14	(700)	(26)	(182)	(228)	(1.136)
Altas	(69)	(3)	(10)	(22)	(104)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/15	(769)	(29)	(192)	(250)	(1.240)
Valor neto al 31/12/14	2.703	104	16	1.053	3.876
Valor neto al 31/12/15	2.634	101	6	1.031	3.772

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de activos registrados como inversiones inmobiliarias y afectos a la obra social.

NOTA 15.RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Activo:		
Periodificaciones por gastos pagados no devengados	83	115
Otras Periodificaciones	164	55
Activos netos en planes de pensiones	8	-
Otros conceptos	1.569	301
Total Otros Activos	1.824	471
Pasivo:		
Gastos devengados no vendidos	3.244	3.719
Otras Periodificaciones	509	252
Operaciones en camino	64	77
Otros conceptos	494	330
Total Otros Pasivos	4.311	4.378

NOTA 16.PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Depósitos de entidades de crédito (Nota 16.1)	272.731	393.964
Depósitos de la clientela(Nota 16.2)	1.104.428	1.165.279
Otros pasivos financieros(Nota 16.3)	5.955	7.389
	1.383.114	1.566.632

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado traspasos de pasivos incluidos en este capítulo a otras carteras de pasivos financieros.

16.1) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Cuentas a plazo	16.700	188.700
Cesión temporal de activos	196.738	165.798
Otras cuentas	58.363	36.084
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	930	3.382
	272.731	393.964

A 31 de diciembre de 2015, el subepígrafe cuentas a plazo recoge las siguientes operaciones que presentan las condiciones que se indican:

- Préstamo de Banco Cooperativo Español por un capital concedido de 16,70 millones de euros formalizado el 23 de septiembre de 2014 con fecha de vencimiento 26 de septiembre de 2018.
El tipo de interés fijado asciende al 0,16%

A 31 de diciembre de 2014, el subepígrafe cuentas a plazo recoge las siguientes operaciones que presentan las condiciones que se indican:

- Préstamo de Banco Cooperativo Español por un capital concedido de 172 millones de euros formalizado el 29 de febrero de 2012 con fecha de vencimiento 26 de febrero de 2015.
El tipo de interés fijado asciende al 0,492463%
- Préstamo de Banco Cooperativo Español por un capital concedido de 16,70 millones de euros formalizado el 23 de septiembre de 2014 con fecha de vencimiento 26 de septiembre de 2018.
El tipo de interés fijado asciende al 0,16%

En garantía del préstamo del Banco Cooperativo Español por importe de 172 millones de euros, están pignoralos valores representativos de deuda por un importe nominal de 170 millones de euros.

Por otro lado, el epígrafe "Cesión temporal de activos" del pasivo, recoge la cesión de títulos de Deuda del Estado a Banco Cooperativo Español y a Caja Rural de Castilla La Mancha a 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Nota 11). Los tipos de intereses devengados por estas operaciones, para el ejercicio 2015, se encuentran en el -0,10% para los títulos cedidos al Banco Cooperativo Español (0,20% en el ejercicio 2014) y en el -0,10% para los títulos cedidos a la Caja Rural de Castilla La Mancha (del 0,05% en el ejercicio 2014)

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado - Riesgo de tipo de interés.

16.2) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
Administraciones Públicas españolas	102.427	167.647
Otros sectores residentes	999.884	995.716
Depósitos a la vista	348.591	288.425
Cuentas corrientes	119.974	98.924
Cuentas de ahorro	227.241	185.782
Otros fondos a la vista	1.376	3.719
Depósitos a plazo	650.578	705.595
Imposiciones a plazo	650.360	705.244
Cuentas ahorro-vivienda	218	351
Ajustes por valoración	715	1.696
Otros sectores no residentes	2.117	1.916
Depósitos a la vista	439	139
Cuentas corrientes	215	19
Cuentas de ahorro	224	120
Depósitos a plazo	1.677	1.774
Imposiciones a plazo	1.677	1.774
Ajustes por valoración	1	3
	1.104.428	1.165.279

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado - Riesgo de tipo de interés.

16.3) Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de "Otros pasivos financieros" agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Obligaciones a pagar	938	1.133
Fianzas recibidas	8	
Cámaras de compensación	1.512	915
Cuentas de recaudación	1.883	3.227
Garantías financieras	901	599
Otros conceptos	713	1.515
	5.955	7.389

La partida "Cuentas de Recaudación" recoge, principalmente, el importe recaudado durante el mes de diciembre y pendiente de transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social al cierre del ejercicio, así como las liquidaciones del mes de diciembre del resto de impuestos pendientes de ingresar en la Agencia Tributaria Estatal.

NOTA 17. DERIVADOS DE COBERTURA (PASIVO)

A 31 de diciembre de 2015 y de 2014 la Entidad no tiene constituido ningún derivado de cobertura.

NOTA 18. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

18.1) Riesgos contingentes

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Garantías financieras		
Avales financieros	256	335
Otros avales y cauciones	25.881	18.362
Otros riesgos contingentes	82.266	34.008
	108.403	52.705

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

En el epígrafe de Otros Riesgos Contingentes, se registra el Riesgo Pool de Tesorería por importe de 65.066 miles de euros (16.808 miles de euros, en 2014).

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad no poseía activos que garantizaran operaciones realizadas por terceros.

18.2) Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Disponibles por terceros	99.580	74.961
Por Administraciones Públicas	6.021	6.785
Por tarjetas de crédito	4.798	4.780
Otras de disponibilidad inmediata	86.680	61.306
Condicionales	2.081	2.090
Valores suscritos pendientes de desembolso	1.508	1.508
Otros compromisos contingentes	42.993	45.718
Documentos entregados a la cámara de compensación	42.993	45.718
	144.081	122.187

Los compromisos de crédito incluyen los compromisos irrevocables de facilitar financiación, conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados.

El detalle de los compromisos agrupados por contrapartida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Por el Sector Administraciones Públicas	6.021	6.785
Por otros sectores residentes	137.760	67.876
Por no residentes	300	300
	144.081	74.961

El epígrafe "Otros compromisos" recoge principalmente los compromisos asumidos por la Entidad correspondientes a los documentos entregados a cámaras de compensación y pendientes de aplicación y valores suscritos pendientes de desembolso.

NOTA 19. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Fondos para pensiones y riesgos similares	-	46
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	348	270
Otras provisiones	2.309	355
	2.657	671

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fondos para pensiones y riesgos similares	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	229	100	329
Dotaciones netas	28	70	257	355
Recuperación importes dotados en ej. Anteriores	-	(29)	-	(29)
Utilizaciones	(44)	-	(135)	(179)
Otros movimientos	62	-	133	195
Saldo al 31 de diciembre de 2014	46	270	355	671
Dotaciones netas	-	78	2154	2.232
Recuperación importes dotados en ej. Anteriores	-	-	-	-
Utilizaciones	(46)	-	(200)	(246)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	348	2.309	2.657	

19.1) Otras provisiones

Este epígrafe recoge diversas provisiones constituidas por la Entidad para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades probables o ciertas derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos de los que habrá de desprenderse por cancelar tales responsabilidades.

La variación de este epígrafe con respecto al 31 de diciembre de 2014, se debe principalmente a la dotación de una provisión de 1.700 miles de euros. Dicha provisión tiene su origen en la sentencia del Tribunal Supremo del 25 de febrero de 2015, en donde se declara que, en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia del 9 de mayo de 2013, las entidades que tengan cláusulas suelo calificadas como abusiva y nulas deberán restituir los intereses que el prestatario hubiera pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 9 de mayo de 2013. El importe provisionado ha sido estimado por la Entidad en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

NOTA 20. AJUSTES AL PATRIMONIO POR VALORACIÓN

20.1) Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.c), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	399	(2.319)
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	-	-
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	(6.314)	2.718
Otras variaciones (deterioro)	-	-
Saldo final	(5.915)	399

NOTA 21. FONDOS PROPIOS

21.1) Capital

Este apartado de los balances adjuntos, con un saldo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de 17.976 y 17.937 miles de euros, respectivamente, corresponde a las aportaciones obligatorias de los socios de la Entidad, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

El movimiento de este capítulo en el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	17.937	16.172
Variaciones netas en las dotaciones al capital	39	1.765
Saldo final	17.976	17.937

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

Con fecha 8 de noviembre de 2001, el Consejo Rector de la Entidad acordó la redenominación del capital social y de las aportaciones sociales a euros.

De acuerdo con los estatutos de la Entidad y lo indicado en el párrafo anterior, el capital social mínimo sería de 4.808.096,84 euros constituido por las aportaciones de los socios de valor no inferior a 60,11 euros y por los recursos propios de la Entidad. Los socios podrán suscribir tantos títulos de capital social como crean oportuno, sin que en ningún caso puedan rebasar el 20% del capital social si se trata de personas jurídicas ni el 2,5% del mismo si se trata de personas físicas. En ningún caso el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa, podrá representar una cuantía superior al 50% del capital social. Como se indica en el apartado 1 de la memoria, estos Estatutos están adaptados a la Ley 5/2001, de 10 de mayo, de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo con el Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, desarrollado por la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1979, se establecieron los capitales mínimos de las Cooperativas de Crédito en función del número de habitantes del municipio donde radique la sede social de cada Entidad, correspondiendo a la Entidad por este concepto la cifra de 50 millones de pesetas. El RD 84/1993 que aprueba el Reglamento de la Ley de Cooperativas fijó el capital mínimo en 3.005 miles de euros para estas Entidades, estableciéndose un plazo hasta el 30 de junio de 1994 para que las Cooperativas de Crédito ya existentes a la entrada en vigor del mencionado Reglamento alcanzaran unos recursos propios iguales o superiores al 50% del capital social mínimo (1.502 miles de euros), hecho que cumple la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

No obstante lo anterior, el RD 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito ha modificado el Reglamento de la Ley de Cooperativas, fijándose el capital social mínimo para esta Entidad inicialmente, en 3.606 miles de euros. Asimismo se han establecido una serie de requisitos para aquellas entidades cuyos recursos propios, a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto, fueran inferiores a los capitales mínimos establecidos, lo que es de aplicación para la Entidad.

Entre estos requisitos destaca el hecho de que los recursos propios no podrán descender del mayor nivel que hayan alcanzado a partir del 1 de agosto de 1995, fecha de entrada en vigor del mencionado Real Decreto, quedando condicionado al mantenimiento de dicho nivel el reembolso de las aportaciones a los socios de la Entidad. Caja Rural de Almedralejo cumple con los requisitos señalados anteriormente por lo que no es exigible un mayor importe de los recursos propios existentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Tal como se indica en la Nota 3.e, en la Asamblea General ordinaria celebrada el 10 de junio de 2006 se modificaron los estatutos de la Entidad para adaptar las aportaciones al capital de las cooperativas de crédito a los requisitos fijados por la Circular 4/2004 de Banco de España, para ser consideradas como "Instrumentos de capital propio".

La financiación concedida al personal para la adquisición de Aportaciones Obligatorias al Capital Social a 31 de diciembre de 2015 y 2014, asciende a 9 y 19 miles de euros, aproximadamente.

21.2) Reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de estos capítulos de los balances es:

	Miles de euros	
	2015	2014
Fondo de reserva obligatorio	52.168	47.944
Reserva para previsión de riesgos de insolvencia	484	484
Reservas de revalorización	1.640	1.679
Otras reservas	5.573	5.546
	59.865	55.653

Fondo de reserva obligatorio

De acuerdo con el Reglamento de desarrollo de la Ley de Cooperativas de Crédito aprobado mediante el RD 84/1993 el fondo de reserva obligatorio, de carácter irreplicable y destinado a la consolidación y garantía de la cooperativa de crédito, estará dotado con el 20 por 100 de los excedentes disponibles, al menos, y con las demás cantidades que, preceptivamente, deban destinarse al mismo según la normativa autonómica o los Estatutos. Cuando se imponga la obligación de dotar dicho Fondo con un determinado porcentaje sobre los excedentes, superior al mínimo legal, se considerará que, a los efectos previstos en el artículo 16.5 de la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de las Cooperativas de Crédito, la dotación obligatoria al citado Fondo deberá quedar situada al nivel exigido por las regulaciones autonómicas o estatutarias.

Reserva para previsión de riesgos de insolvencia

La Reserva para previsión de riesgos de insolvencia tenía por finalidad la cobertura del riesgo de insolvencia conforme a la normativa aplicada hasta el 31 de diciembre de 1986, y se constituyó mediante la dotación de, al menos, el 15% de los excedentes. Con la entrada en vigor de la nueva legislación han dejado de ser obligatorias las dotaciones a esta reserva.

Otras reservas

En el ejercicio 2014 se produjo un cambio de criterio en la contabilización de los compromisos derivados de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, registrando contra reservas un importe neto del efecto impositivo de 895 miles de euros en el ejercicio 2013

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2015 y 2014 en el capítulo de reservas se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	55.653	52.745
Distribución resultado	4223	2.971
Otros movimientos	(11)	(63)
Saldo final	59.865	55.653

La normativa en vigor recogida en la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio y el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, establece que las entidades de crédito deberán mantener en todo momento un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos.

NOTA 22.FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley13/1989 de Cooperativas de Crédito, Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de la Entidad, el Fondo de Educación y Promoción, se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

- a) La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.

- c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El Fondo de Educación y Promoción es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del Balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del Fondo.

Durante el ejercicio 2015 y 2014, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2015	2014
Invertido en inmovilizado	54	12
Ayudas de carácter social y religioso	75	90
Promoción cooperativa y desarrollo económico	129	223
Promoción cultural, deportiva y educativa	62	166
Promoción de ferias y certámenes	105	213
Otros	147	43
	572	747

El número de ayudas concedidas ha ascendido a:

	Miles de euros	
	2015	2014
Inferiores a 1.000 €	19	23
Superiores a 1.000 €	553	724
	572	747

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Aplicación fondo Obra Social		
Activo material afecto a la obra social	1.037	1.069
	1.037	1.069
Fondo obra social		
Dotación		
Aplicada a activo material	1.069	1.102
Gastos comprometidos en el ejercicio	745	709
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(604)	(780)
Importe no comprometido	1.299	1.308
	2.509	2.339

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2015 ascenderá a 745 miles de euros (709 miles de euros en 2014).

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2015 y 2014, del Fondo de Educación y Promoción durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	2339	2.374
Aplicado activo material	(33)	(41)
Gastos mantenimiento ejercicio anterior	780	734
Gastos de mantenimiento ejercicio corriente	(604)	(780)
Importe comprometido	36	18
Importe no comprometido	(9)	34
Saldo final	2.509	2.339

El movimiento del activo material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 14.

A continuación se detallan los activos afectos al Fondo de Educación y Promoción al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015		
	Miles de euros Valor en libros	Asignación	Restricción
Mobiliario e instalaciones	6	Propia	No existen
Inmuebles	1.031	Propia	No existen
	1.037		

	2014		
	Miles de euros Valor en libros	Asignación	Restricción
Mobiliario e instalaciones	16	Propia	No existen
Inmuebles	1.053	Propia	No existen
	1.069		

NOTA 23.SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al Fondo de Educación y Promoción	6.757	6.251
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias	(3.155)	(3.211)
Resultado contable ajustado	3.602	3.040
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	(3.702)	513
Base imponible	(100)	3.553

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (25% - 35 %)	1.088	18	794	922
Deducciones				
Por doble imposición	-	-	(68)	(68)
Por aportación a planes de pensiones	-	-	-	-
Por reinversión	-	-	-	-
Otras deducciones	(157)	(9)	(47)	(47)
Gasto / Cuota	931	9	679	807
Retenciones y pagos a cuenta	-	(908)	-	(870)
Gasto / Impuesto a pagar	-	(899)	-	(63)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad no tenía pendientes de aplicación deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros por importe significativo.

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales-Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales-Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	900	-	1.659	205
Diferidos	4.029	776	1.633	1.125
	4.929	776	3.292	1.330

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impuestos diferidos		Impuestos corrientes	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2013	3.304	1.113	261	-
Altas	-	210	1.610	205
Bajas	(1.671)	(198)	(212)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.633	1.125	1.659	205
Altas	2.704	249	1.456	-
Bajas	308	598	2.215	205
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.029	776	900	-

Los activos fiscales diferidos se corresponden principalmente con provisiones constituidas así como pérdidas por deterioro de activos financieros que la Entidad consideró como no deducibles. En cuanto a los pasivos fiscales diferidos éstos corresponden principalmente al impuesto diferido asociado a la revalorización del activo material realizada el 1 de enero de 2004.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2015	2014
Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	(6.314)	2.717
Ajustes por valoración de coberturas de flujos de efectivo	-	-
	(6.314)	2.717

Inspección Tributaria: Actas de Inspección

Durante el ejercicio 2014 la Entidad mantenía en curso procedimientos contra la AEAT pendientes de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura:

- Reclamación económica administrativa contra el Acuerdo de liquidación emitido por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Extremadura con fecha 29 de agosto de 2011 en concepto de Impuesto Sobre Sociedades 2006-2009 dimanante de Actas de Inspección por importe de 133 miles de euros.

- Reclamación económica administrativa contra el Acuerdo de liquidación emitido por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Extremadura con fecha 6 de junio de 2.011 en concepto de Impuesto Sobre Sociedades 2006-2009 dimanante de Actas de Inspección por importe de 65 miles de euros.

El 17 de noviembre de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en su sentencia 595/2015 falló desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de agosto de 2014, dictada en las reclamaciones económico administrativas mencionadas anteriormente, siendo condenada la Entidad al pago de las costas procesales.

Adicionalmente, están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentra afecta la Entidad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en cualquier caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, no serían significativos en relación a los recursos propios de la Entidad.

NOTA 24.PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

24.1) Saldos y transacciones con partes vinculada

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
ACTIVO		
Créditos	22.404	26.282
PASIVO		
Depósitos	11.757	7.667
CUENTAS DE ORDEN		
Pasivos contingentes	1.704	1.423
PERDIDAS Y GANANCIAS		
Gastos:		
Remuneración, dietas y otros	38	38

Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a sociedades vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2015 un tipo de interés anual comprendido entre 0,15% y el 4,50% (en el ejercicio 2014, un tipo de interés anual comprendido entre el 0,51% y el 6,50%).

24.2) Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad, salvo el Presidente, no perciben remuneración, por su labor como consejeros excepto por las cantidades que perciben correspondiente al pago de dietas y otros gastos.

Durante el ejercicio 2015 la Entidad ha registrado un importe de 32 miles de euros, en concepto de remuneración del Sr. Presidente, dietas y otros gastos pagados a los miembros de su Consejo Rector y 6 miles de euros en concepto de dietas y otros gastos pagados a los miembros la Comisión de Control (32 miles de euros y 6 miles de euros, respectivamente en el 2014).

Las remuneraciones brutas percibidas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
	Remuneración	
Sebastián Guerrero Moreno	18	18
Domingo Prieto Buenavida	3	3
Francisco Navarro Rangel	1	1
José María Cacho Agudo	1	1
Manuel Marín Reyes	1	1
Juan Álvarez López	3	3
Antonio Cordera del Castillo	1	1
Pedro Bellón Fernández	1	1
Antonio Luque Cuevas	1	1
Eduardo Chacón López	1	1
Rafael Fernández de Soria Pantoja	1	1
Total	32	32

Como remuneración bruta se incluyen las correspondientes al Sr. Presidente (14 miles de euros en 2015 y 14 miles de euros en 2014) y los importes relativos a dietas y gastos por asistencia al Consejo Rector y a las Comisiones a las que el Consejero pertenezca. Adicionalmente existe un consejero que a su vez es empleado de la Entidad que ha percibido remuneraciones por importe de 44 miles de euros en 2015 (43 miles de euros en 2014).

La Entidad no mantiene ni con los actuales integrantes del Consejo Rector, ni con los que los precedieron, obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, a excepción de las correspondientes a los Consejeros representantes de los empleados que se derivan de los establecidos con carácter general en el Convenio Colectivo.

La Entidad considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo Rector, al Director General y a los miembros del equipo directivo de la Caja, que son en total cuatro personas, cuya remuneración total (retribución fija más variable) ascendió a 719 y 712 miles de euros en 2015 y 2014, respectivamente.

NOTA 25. INGRESOS Y GASTOS

La composición del saldo de los siguientes capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	1.486	6.887
Crédito a la clientela	23.988	20.486
Valores representativos de deuda	8.265	15.941
Activos dudosos	148	136
Rdts. de contratos seguros vinc. a pens. y ob. sim.	9	12
Otros intereses	199	29
Total	34.095	43.491
Intereses y cargas asimiladas		
Depósitos de entidades de crédito	(383)	(1.625)
Depósitos de la clientela	(6.670)	(15.328)
Coste por intereses de los fondos de pensiones	(9)	(12)
Total	(7.062)	(16.965)
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.594	165
Total	2.594	165
Pérdidas por deterioros de activos (neto)		
Activos financieros disponibles para la venta	3.712	(3.432)
Inversiones crediticias (Nota 9.4)	(11.765)	(2.964)
Inversión a vencimiento	(28)	(816)
Activo no corrientes en venta (activo material)	(957)	(122)
Participaciones	(716)	(360)
Total	(9.754)	(7.694)

25.1) Comisiones

Los capítulos de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias recogen el importe de todas las comisiones cobradas o pagadas por la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la nota 3.m.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Comisiones percibidas		
Por riesgos contingentes	350	323
Por compromisos contingentes	312	226
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	15	21
Por servicio de cobros y pagos	3.178	2.683
Por servicio de valores	63	11
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 25)	870	341
Otras comisiones	17	33
	4.805	3.638
Comisiones pagadas		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(408)	(526)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(92)	(30)
Otras comisiones	(4)	(2)
	(504)	(558)

25.2) Otros productos y cargas de explotación

El detalle del capítulo de “Otros productos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Explotaciones de inversiones inmobiliarias	(107)	(197)
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	(175)	(22)
Resto de productos de explotación		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	(171)	(109)
Otros productos recurrentes	(165)	(64)
Otros productos no recurrentes	(56)	(70)
Otros Conceptos	(20)	(30)
	(694)	(492)

El detalle del capítulo de “Otras cargas de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Contribución al fondo de Garantía de Depósitos (Nota 3.u)	(1.985)	(1.985)
Contribución Fondo de Resolución Nacional	(101)	-
Otros conceptos	(54)	(62)
	(2.140)	(2.047)

25.3) Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(7.168)	(6.439)
Cuotas de la Seguridad Social	(1.948)	(1.762)
Dotaciones a planes de prestación definida	(59)	(43)
Dotaciones a planes de aportación definida	-	-
Indemnizaciones por despidos	(59)	(22)
Gastos de formación	(24)	(24)
Otros gastos de personal	-	(60)
	(9.258)	(8.350)

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	Empleados 2015		Empleados 2014	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Jefes	3	50	2	47
Oficiales	27	50	19	43
Auxiliares	47	27	43	29
Otros	-	2	-	2
	77	129	64	121

25.4) Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
De inmuebles, instalaciones y material	(1.426)	(1.298)
Informática	(991)	(1.019)
Comunicaciones	(707)	(646)
Publicidad y propaganda	(60)	(113)
Gastos judiciales y de letrados	(93)	(161)
Informes técnicos	(192)	(164)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(164)	(185)
Primas de seguros y autoseguro	(119)	(118)
Por órganos de gobierno y control	(38)	(37)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(137)	(156)
Cuotas de asociaciones	(57)	(54)
Servicios administrativos subcontratados	(99)	(99)
Contribuciones e impuestos	(521)	(447)
Otros gastos	(675)	(460)
	(5.279)	(4.955)

El cargo a los resultados del ejercicio 2015 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 599 miles de euros (498 miles de euros en el ejercicio anterior).

El importe total (en miles de euros) de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos comprometidos, se desglosa a continuación:

	2015	2014
Hasta 1 Año	146	154
Entre 1 y 5 Años	-	-
Más de 5 años	-	-

NOTA 26. OTRA INFORMACIÓN**26.1) Negocios fiduciarios y servicios de inversión**

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Seguros	3.664	3.610
Fondos de pensiones	15.250	14.673
Fondos de inversión	28.080	2.682
Recursos comercializados pero no gestionados por la Entidad	46.994	20.965

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2015 y 2014 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
Comisiones de comercialización		
Fondos de pensiones	-	15
Fondos de inversión	345	1
Seguros	525	325
	870	341

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	7.374	4.451
Instrumentos de deuda	976	150
	8.350	4.601

26.2) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

26.3) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Entidad, en 2015 han ascendido a 27 miles de euros. Durante el ejercicio 2015 otras sociedades vinculadas con los auditores han prestado otros servicios por los que se ha facturado un importe de 7 miles de euros. Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, en 2014, ascendieron a 35 miles de euros.

26.4) Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existían cuentas a la vista o depósitos a plazos en situación de abandono.

26.5) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

Durante el ejercicio 2005, la Entidad estableció formalmente este servicio. Durante el ejercicio 2015 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas fueron presentadas al Servicio Atención al Cliente 110 quejas y reclamaciones, de las que 11 no fueron admitidas a trámite (8 por falta de datos, 1 por reiteración, 1 por falta de competencia y 1 por hechos no concretos). De las 99 quejas y reclamaciones admitidas a trámite (97 reclamaciones y 2 quejas), a 31 de diciembre de 2015, 7 se quedaron sin resolver. De las quejas y reclamaciones resueltas, 24 fueron a favor del reclamante, 20 parcialmente a favor del reclamante, 25 a favor de la Entidad, 21 archivadas por desistimiento (en la mayoría de los casos, la justificación del desistimiento del reclamante es el acuerdo entre este y la Entidad) y 2 archivadas por abstención (los expedientes archivados por abstención son aquellos en los que el Servicio se declaró incompetente una vez que tuvo conocimiento, durante la tramitación del expediente y antes de dictar resolución, que el reclamante había acudido a la vía judicial).

Durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales de dicho ejercicio, fueron presentadas al Servicio de Atención al Cliente 29 reclamaciones y 5 quejas. (Resolución de las quejas y reclamaciones). Del total de reclamaciones admitidas 15 tratan causa en la eliminación de las cláusulas suelo, de las que 3 han sido archivadas por desistimiento del reclamante, 6 desestimadas y 6 se encuentran pendiente de resolución. En cuanto al resto de reclamaciones, 4 han sido archivadas por desistimiento del reclamante, 5 han sido desestimadas, 1 ha sido favorable para el reclamante y 4 han quedado pendientes de resolución a la conclusión del ejercicio 2014.

26.6) Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

26.7) Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

NOTA 27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2015 Días
Periodo medio de pago a proveedores	24,14
Ratio de operaciones pagadas	24,15
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,94
	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	4,876
Total pagos pendientes	1

Al ser el ejercicio 2015 el primer ejercicio de aplicación de la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016, no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

NOTA 28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

El 18 de diciembre de 2015, Cajasur Banco, S.A.U y Caja Rural de Almedralejo, S.C.C, suscribieron un contrato de compraventa de Negocio de Oficinas Bancarias, por el cual Cajasur Banco, S.A.U transmite a Caja Rural de Almedralejo, S.C.C 10 oficinas con sus activos, pasivos y demás relaciones contractuales afectos al negocio bancario propio de las mismas. La eficacia de la compraventa del Negocio Bancario está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, entre las que se encuentra la obligatoriedad de obtener la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad. A 28 de enero de 2016, no se ha recibido autorización por parte del Ministerio de Economía y Competitividad.

Adicionalmente a este hecho, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 hasta el 28 de enero de 2016, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

FORMULACIÓN DEL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector de Caja Rural de Almondralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del 28 de enero de 2016 ha formulado las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2015.



D. Sebastián Guerrero Moreno
Presidente



D. Fernando Palacios González
Director General

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Para dar cumplimiento a la normativa legal y estatutaria vigente, el Consejo Rector tiene a bien someter a la consideración de la Asamblea General, la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2015, contenida en las Cuentas Anuales de la Entidad que comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto, el estado de flujos de efectivo y la Memoria.

La gestión de la Entidad se ha caracterizado históricamente por la aplicación, en todos los ámbitos, de una rigurosa política de prudencia, con la finalidad de reforzar al máximo posible la solvencia y sanidad de la Caja, contribuyendo con ello a dotarla, pensando en el largo plazo, de la mayor fortaleza y estabilidad.

Para ofrecer una visión más amplia y pormenorizada de la gestión realizada, vamos a efectuar a continuación un análisis comparativo, con el ejercicio anterior, de las cifras más significativas de las Cuentas Anuales del año 2015.

Con respecto a la Cuenta de pérdidas y ganancias destacamos los siguientes aspectos:

Los ingresos financieros disminuyeron un 21,60% mientras que los gastos financieros lo hicieron en un 58,37%. Una parte importante de dichas disminuciones tiene su origen en la continua bajada de los tipos de interés, los cuales se encuentran actualmente en mínimos históricos, presentando incluso, en algunos plazos, rentabilidades negativas.

El margen de intereses se ha situado en 27.033 miles de euros, con un incremento del 1,91%. Sobre activos totales medios (A.T.M.) el margen de intereses representa el 1,94% que compara con el 1,79% registrado en el año 2014.

Las comisiones netas percibidas han experimentado un aumento del 39,64%. Es destacable la aportación que realiza en esta materia nuestra empresa filial Cajalmedralejo Operador de BancaSeguros Vinculado, S.J.U., la cual comenzó a operar en el ejercicio 2014 y que presenta, de cara al futuro, un potencial de crecimiento muy importante.

El margen bruto ascendió a 34.448 miles de euros, con un crecimiento porcentual del 20,14%. Sobre A.T.M. el margen bruto representa el 2,47% frente al 1,94% del ejercicio precedente.

Los gastos de explotación, en su conjunto, crecieron un 10,00%, representando sobre A.T.M. un 1,13% que compara con el 0,97% del año 2014. Particularmente, los gastos de personal aumentaron un 10,87%, los gastos generales de administración un 6,52% y las amortizaciones un 19,45%. Sobre A.T.M. representan respectivamente un 0,66%, un 0,38% y un 0,09%. El índice de eficiencia era el 45,84% frente al 50,06% del año 2014.

El margen de típico de explotación, es decir, antes de dotaciones, se ha situado en 18.658 miles de euros, con un aumento del 30,30%. Sobre A.T.M. este margen representa el 1,34% que compara con el 0,97% del ejercicio anterior.

El resultado antes de impuestos ascendió a 6.757 miles de euros, que ha aumentado un 8,09% respecto al registrado en el año 2014. Sobre A.T.M. representa un 0,48% que mejora el 0,42% del ejercicio precedente.

El beneficio neto se situó en 5.052 miles de euros, con un incremento del 4,66%. El referido beneficio neto representa sobre A.T.M. el 0,36% frente al 0,33% del año anterior.

Del referido resultado neto se deducirán 668 miles de euros correspondientes a los intereses de las Aportaciones Obligatorias al Capital Social y para el resto, es decir, 4.384 miles de euros, se propone a la Asamblea General destinarlo en su totalidad al Fondo de Reserva Obligatorio, pues el 15% de dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, que asciende a 774 miles de euros, ya se encontraba deducido del referido beneficio neto.

La evolución de los epígrafes más relevantes del Balance ha sido la siguiente:

El crédito a la clientela, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, se ha situado en 643.625 miles de euros, habiendo aumentado un 10,72%.

Los activos dudosos ascendieron a 16.520 miles de euros, habiendo decrecido respecto al año anterior un 11,58%. El índice de morosidad es el 2,57% frente al 3,21% del año 2014.

De los citados activos dudosos el 81,11% cuentan con garantía hipotecaria.

La cobertura constituida para el deterioro de la inversión asciende a 39.713 miles de euros que porcentualmente representa una cobertura sobre activos dudosos del 240,39%. Sobre el total de la cartera de crédito a la clientela la cobertura es del 6,17% frente al 5,35% de cobertura del ejercicio precedente.

Los depósitos de la clientela ascendieron a 1.104.428 miles de euros, con una disminución del 5,22%.

En cuanto a la liquidez estructural, la ratio crédito a la clientela/depósitos de la clientela está en el 58,28% frente al 49,89% del ejercicio precedente.

El capital social asciende a 17.976 miles de euros habiendo aumentado un 0,22%.

Los activos totales se han situado en 1.469.677 miles de euros, con un descenso respecto al año 2014 del 11,12%.

Es obligado hacer una mención especial a la labor social que realiza la Caja a través de su Fondo de Educación y Promoción. Con cargo a dicho Fondo se concedieron, en el año 2015, subvenciones a gran número de instituciones y colectivos de nuestro ámbito de actuación. El importe total de las mencionadas subvenciones ascendió a 572 miles de euros.

Al cierre del ejercicio la plantilla de personal estaba formada por 212 personas, habiendo aumentado en 19 personas respecto al año 2014. Porcentualmente el incremento ha sido del 9,84%. Del total, 82 son mujeres y 130 hombres, representando un 38,68% y un 61,32%, respectivamente.

El total de oficinas de la red comercial ascendía a 75, cuatro más que en 2014. De dicho total, 60 oficinas están en la provincia de Badajoz, 11 en la de Cáceres, 1 en la de Córdoba, 1 en la de Huelva, 1 en la de Salamanca y 1 en la de Sevilla.

Para finalizar queremos agradecer a nuestros socios y clientes la confianza que año tras año continúan depositando en nuestra Entidad.



Sebastián Guerrero Moreno
Presidente.